



2024

Informe de Gestión y Sostenibilidad

JOYCO

calidad en infraestructura

SOCIEDADES
BIC
Empresas con propósito

**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

Contenido

1. Declaración de la Gerente General	4
2. Hitos del 2024	7
3. Quiénes Somos	8
3.1. Dónde encontrarnos	9
3.2. Nuestro campo de acción.	9
3.3. Direccionamiento estratégico	10
3.4. Nuestros servicios	11
4. Negocios responsables	12
5. Nuestras operaciones	16
6. Gobierno corporativo	20
7. Nuestros agentes relacionados	24
8. Desempeño financiero	27
9. Situación legal de la empresa	38
10. Responsabilidad corporativa	46
10.1. No discriminación, diversidad e igualdad de oportunidades	50
10.2. Prácticas de salud y seguridad en el trabajo.	67
10.3. Emisiones, mitigación, compensación de la huella de carbono y ambiente	69
10.4. Compromiso con la comunidad	71
11. Anexos	75
11.1 Estados Financieros	76
11.2. Procesos jurídicos	80
11.3. Tabla de contenidos GRI	99
11.4. Infome BIC	100



Sobre este informe

102-5, 102-45, 102-49, 102-50,
102-51, 102-52, 102-55

Presentamos nuestro tercer reporte anual que contiene el informe de gestión y sostenibilidad, en el cual exponemos los principales resultados obtenidos en 2024 y el impacto que tenemos en nuestros agentes relacionados en función de la generación de valor económico, social y ambiental.

Este reporte corresponde a Joyco SAS BIC, comprende el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 y fue elaborado con referencia a los estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI). Dentro de los anexos de este se encontrará, entre otros, la tabla de contenido GRI, los estados financieros consolidados y el reporte de la gestión como sociedad BIC.

Para más información sobre este informe, puede contactarnos a través de:

Correo: contacto@Joyco.com.co

Celular: +57 312 447 79 72

Declaración de la Gerente

102-14

Concluyó el 2024. Un año evidentemente retador debido al comportamiento atípico generado, principalmente, por la coyuntura política del país; sin embargo, la Compañía ha logrado salir adelante de los desafíos impuestos en esta época de grandes incertidumbres.

Aunque las inversiones privadas en algunos sectores se fueron reactivando poco a poco en los últimos meses de 2024, al finalizar el año se percibe la política de no inversión pública en nuevos proyectos o adiciones a los proyectos



existentes. Tal como lo ha señalado la Cámara Colombiana de Infraestructura en medios de comunicación, existe una inestabilidad financiera en el sector por la constante falta de pagos. No obstante, pese a los inconvenientes de flujo de caja y disminución de proyectos, se puede reportar un cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas en el 2024.

Las ventas excedieron la meta establecida para el ejercicio. Se alcanzó un monto de \$35.594 millones, entre nuevas adjudicaciones \$ 27.679 millones y adiciones a proyectos existentes de \$7.915 millones.

Si bien, los ingresos, al ser de \$ 36.763 millones, estuvieron un 3,25% por debajo de la meta, \$38.000 millones. El margen Ebitda cumplió en un 83,8% de la propuesta del 2024: 9%. Y, el ROE cerró el año en 11,08%, valor aproximadamente 1.55 veces mayor que las tasas de interés netas (después de impuestos) de los mejores CDTs ofrecidos en el país.

La relación de la utilidad antes de impuestos contra patrimonio se situó por encima del 20%, lo cual es un muy buen resultado para las empresas del sector y dado el comportamiento de factores y circunstancias que se están presentando a nivel nacional.

Joyco es una empresa de consultoría en infraestructura civil que, más allá de su actividad económica, ha integrado en su ADN organizacional un enfoque de sostenibilidad, transparencia y ética, con los valores de **liderazgo, confianza, maestría, agilidad y humanidad**.



102-14

A través de nuestro compromiso como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), hemos integrado nuestro modelo de negocio con prácticas responsables en materia social, ambiental y económica, para asegurar un impacto positivo en sus colaboradores, proveedores, comunidades y demás grupos de interés.

En el ámbito laboral, se priorizó el **desarrollo y bienestar de los colaboradores** mediante programas de capacitación, formación en habilidades técnicas y blandas, así como iniciativas enfocadas en el equilibrio entre la vida personal y profesional.

Durante el 2024, se fortaleció el programa de **apoyo económico para estudios superiores**, al permitir que varios empleados continuaran su formación académica. Además, se implementaron estrategias de **salud mental y bienestar emocional**, con el fin de promover espacios de acompañamiento y prevención para mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

El compromiso ambiental es otra de las prioridades de la compañía. En 2024, logramos la **recertificación en la norma ISO 14001:2015**, reafirmando la responsabilidad adquirida con la sostenibilidad ambiental y la mejora continua en sus procesos operativos.

El modelo de negocio de Joyco ha evolucionado en la forma en que interactúa con sus proveedores. En particular, hemos impulsado el programa **‘Proveedores comprometidos con la sostenibilidad’**, que apoya a emprendedores, empresas lideradas por mujeres y pequeños negocios que buscan crecer dentro del sector y que tienen el nivel de maestría que permite entregar proyectos de infraestructura con la mejor calidad posible.

El impacto social de la empresa fue un punto clave durante el año. A través de la estrategia de **responsabilidad con la comunidad**, se desarrollaron programas de voluntariado y se apadrinó estudiantes de ingeniería para impactar positivamente a la Fundación Amigos de Jesús y María y a la Fundación Acres de la CCI.

En el comienzo del 2025, el escenario financiero de las obras públicas que competen al gobierno nacional ha tratado de destrabarse, mediante gestiones de la CCI y la Procuraduría General de la Nación. No obstante, la incertidumbre no se apaciguó totalmente y el riesgo de volver a una situación constante de no pagos por meses es alto, lo que incrementaría los inconvenientes de caja.



102-14

Es necesario durante este año, contar con estrategias que permitan mitigar las consecuencias generadas por estas situaciones. Sumando la falta de estructuración de nuevos proyectos de infraestructura nacional, el 2025 es un año de grandes desafíos, en el que quedará demostrado el gran compromiso de todos los colaboradores de Joyco.

Hitos del 2024

Nos recalificaron como **Mejor Empresa Colombiana 2024**.



Nos adjudicaron el contrato para la interventoría del tramo 2 sector 1 del Túnel del Toyo.



Vivimos la **#ExperienciaJoyco al máximo** con nuestros colaboradores.



Grabamos nuestro **Podcast J+** en formato audiovisual.



Seguimos posicionándonos como referentes del sector a través de artículo de análisis en Diario La República.



Más de **30 proyectos** adjudicados.



Celebramos nuestro **Aniversario 46**.



Participamos en **Congreso LAFT**, cero tolerancia con el lavado de activos.



Participamos en la **Conferencia Global de FIDIC**, en Suiza.



Cumplimos nuestro **propósito** en cada **proyecto** ejecutado.



Renovamos nuestras **certificaciones ISO**.

Quiénes somos

102-16

Empresa de asesoramiento experto en todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura civil: participamos en su planeación, construcción, operación y mantenimiento.

En Joyco brindamos una experiencia de consultoría superior. Somos el aliado clave en infraestructura civil al brindar asesoramiento integral y soluciones personalizadas en todas las etapas de los proyectos.

Con nuestro propósito de 'Transformación, progreso y bienestar con infraestructura de calidad', nos movemos con los siguientes valores:



Dónde encontrarnos

102-2

Nuestra sede principal está ubicada en Bogotá (Colombia), en la Av. Calle 26 # 69 - 76 Torre Tierra Oficina 1503, Edificio Elemento.



Nuestro campo de acción

102-4, 102-6

Nuestras operaciones las desarrollamos en el mercado colombiano e impactan los sectores de construcción y energía.

Entre nuestros clientes, atendemos entidades estatales como el Instituto Nacional de Vías (Invías), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), gobernaciones y alcaldías. Por su parte, dentro del sector privado, brindamos servicios a empresas constructoras, consultoras, bancas y fondos de inversión, operadores viales y puertos.

Las iniciativas en las que participamos contribuyen positivamente las comunidades ubicadas en las zonas de influencia y ofrecen un beneficio a los usuarios de la infraestructura intervenida y el encadenamiento de la mayoría de los sectores de la economía.

Direccionamiento estratégico

102-16

De igual manera, a través del direccionamiento estratégico, contamos con los siguientes cuatro pilares estratégicos:



Nuestros servicios

102-2



Nota: los servicios ofrecidos por Joyco no se encuentran prohibidos en ningún mercado.



Negocios responsables

102-16

Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Con el ánimo de garantizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la Junta Directiva aprobó el documento presentado por nuestra Oficial de Cumplimiento, el cual contiene los procedimientos, políticas, roles, responsabilidades y recursos para identificar, prevenir y mitigar los riesgos de corrupción y soborno.

De igual manera, se definieron las presentes políticas como complemento al PTEE con el fin de tener un mecanismo que permita aclarar cualquier detalle relacionado con la manera en como hacemos los negocios en Joyco:



Política de Transparencia y Ética Empresarial

En Joyco, siempre actuamos de forma diligente en la gestión de riesgos mediante nuestro compromiso organizacional de cero tolerancia frente a actos de corrupción en cualquiera de sus modalidades.

En 2024, realizamos la reinducción de la Política de Transparencia y Ética Empresarial con los objetivos de reforzar los conocimientos de los colaboradores para que conozcan y cumplan las normas, y enfatizar el uso del canal ético como mecanismo confidencial y efectivo de lucha anticorrupción.



102-16

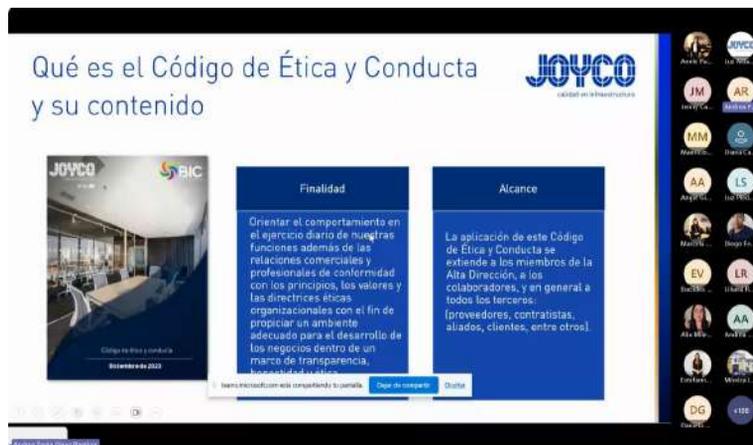


Reinducción virtual de la Política de Transparencia y Ética Empresarial.

Código de Ética y Conducta

La adopción de buenas prácticas éticas siempre ha sido una herramienta fundamental para que la organización cumpla con las exigencias en transparencia y responsabilidad social, además de dar valor a su nombre y mantener una buena imagen.

El Código de Ética es la base de nuestra cultura organizacional y refleja el conjunto de valores, normas y principios que deben ser adoptados como parte de nuestra cultura. Por ello, en su actualización y reinducción de este año, se enfatizó la orientación hacia el comportamiento esperado en el ejercicio diario de las funciones y en las relaciones comerciales y profesionales, con el fin de propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo de negocios dentro de un marco de transparencia, ética y honestidad.



Reinducción del Código de Ética y Conducta.



102-16

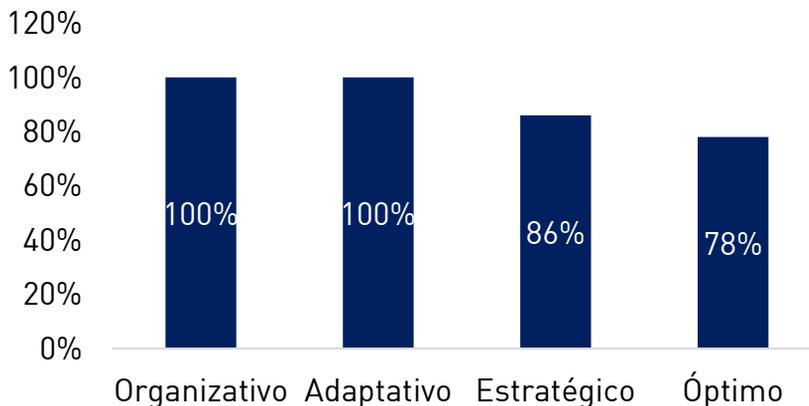
Programa de Protección de Datos Personales

Para nuestra organización es fundamental garantizar los derechos de las personas sobre el control de su información personal, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, por lo que trabajamos constantemente en:

Informar y solicitar el consentimiento para el tratamiento, almacenamiento y uso de datos personales.	Implementar medidas de seguridad adecuadas.
Respetar los principios de legalidad, lealtad y transparencia en el tratamiento de los datos.	Garantizar el correcto manejo de la información bajo la normatividad vigente.

En virtud de la Ley 1581 de 2012 y como responsables de tratamiento de datos, implementamos el Programa de Protección de Datos Personales.

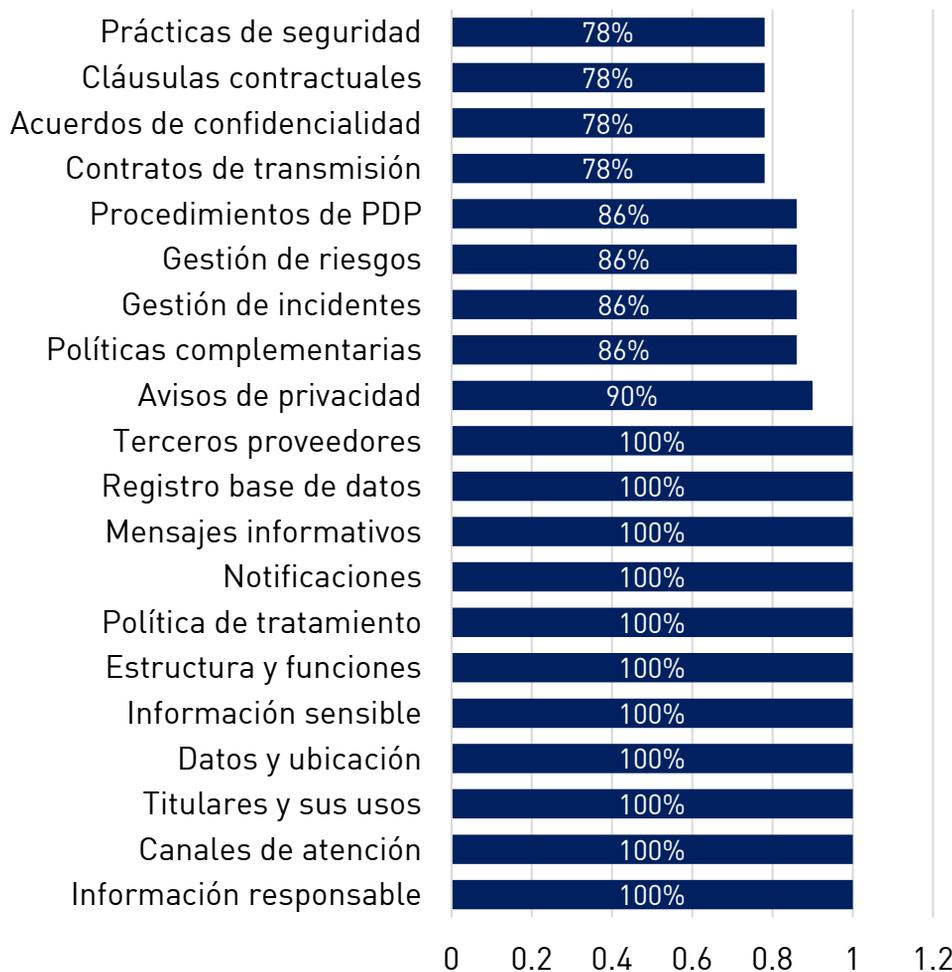
Avance por niveles





102-16

Resumen y progreso



Nuestras operaciones

Nuestras operaciones

102-3, 102-4, 102-6

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Bogotá y nuestras operaciones se encuentran distribuidas a lo largo del territorio colombiano.

Beneficiarios

Las iniciativas en las que participamos impactan de forma positiva en el crecimiento del país al contribuir con el desarrollo económico y competitividad: entregamos bienestar directo a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos, mediante la generación de empleo, disminución de tiempos y costos en el transporte y, en general, en la dinamización de la economía de las regiones.

Nuestros proyectos en 2024 se desarrollaron en las siguientes ubicaciones:



102-3, 102-4, 102-6

Proyectos ejecutados y terminados

En 2024 impactamos todo el territorio nacional con la ejecución y terminación de los siguientes proyectos por los diferentes servicios que ofrecemos a nuestros clientes:



Asesoría Técnica a Financiadores



Asesoría Técnica Especializada



Seguimiento y Control



Diseños

Por su parte en el ámbito internacional, no ejecutamos proyectos en ninguno de los servicios que prestamos. La clasificación total de estos servicios prestados por sector se dio así:

20
privados

17
públicos

102-3, 102-4, 102-6

Proyectos en ejecución

Al cierre de 2024, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos por servicios:



Asesoría
Técnica a
Financiadore



Asesoría
Técnica
Especializada



Seguimiento y
Control



Diseños

Lo que corresponde a la siguiente clasificación sectorial:

11
privados

16
públicos

Gobierno Corporativo

Gobernanza

102-18

Claudia Frank



Miembro de la
Junta Directiva

José Joaquín Ortiz García



Presidente de la
Junta Directiva

María Victoria Riaño



Miembro de la
Junta Directiva

Nuestro Gobierno Corporativo nos ha permitido definir las principales directrices organizacionales y construir relaciones de confianza con nuestros agentes relacionados.

La estructura de gobernanza está organizada de la siguiente manera:

Asamblea de Accionistas: máximo órgano social conformado por los accionistas de la compañía. Tiene el deber de celebrar una reunión ordinaria al año y el número de reuniones extraordinarias que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en los estatutos sociales.

Junta Directiva: tiene el más amplio mandato para administrar a la compañía y, por consiguiente, ostenta atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social. Así como adoptar las decisiones necesarias con el fin de que la compañía cumpla con sus fines, sin más limitaciones que las establecidas en la ley y en los estatutos.

De forma general, la Junta Directiva supervisa el equipo de la Alta Gerencia en cuanto a estrategia, gobierno y control.

102-18

Diana Lorena Castaño Acevedo



Representación Legal

La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde a la Gerente General, Diana Lorena Castaño, quien es la encargada de liderar al equipo de trabajo y de coordinar las actividades encomendadas por la Junta Directiva, para cumplir con los objetivos establecidos dentro del plan estratégico de la organización. Sus funciones se encuentran establecidas en los estatutos de la empresa.

Comité Directivo

Cynthia Lewis



Directora de Marca e Innovación

Erika Triana



Directora Administrativa y Financiera

Héctor Díaz



Director Operativo

Jairo González



Director de Licitaciones

Mauricio Mora



Director Técnico

Paola Vanegas



Directora de Desarrollo de Negocios

Nuestros agentes relacionados

Nuestros agentes relacionados

102-40, 102-42, 102-43, 102,44

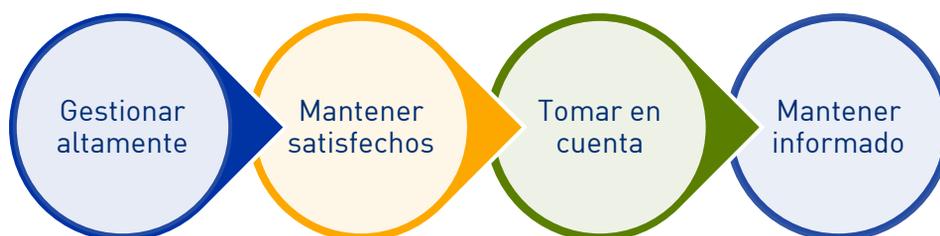
La identificación y gestión de nuestros agentes relacionados comienza al tener en cuenta los principios y declaraciones del direccionamiento estratégico, entre ellos: pilares organizacionales, valores corporativos, mapa de procesos y políticas.

En estos documentos se citan de manera explícita los propósitos y convicciones fundamentales para la relación con nuestros agentes relacionados el cual proporciona pautas de alto nivel para su gestión .

Adicionalmente, el análisis externo y monitoreo de nuestro entorno, suministra información sobre cómo nuestra organización impacta o puede verse afectada por individuos, grupos u organizaciones con algún grado de interés o influencia de acuerdo con el desarrollo de nuestras operaciones y proyectos.

En consecuencia, desarrollamos un Plan de Gestión de Agentes Relacionados que inicia con la identificación de cada uno, sus necesidades, expectativas y los mecanismos disponibles para su adecuada gestión.

A nivel organizacional, hemos identificado 18 agentes relacionados, considerando su nivel de interés e influencia en:

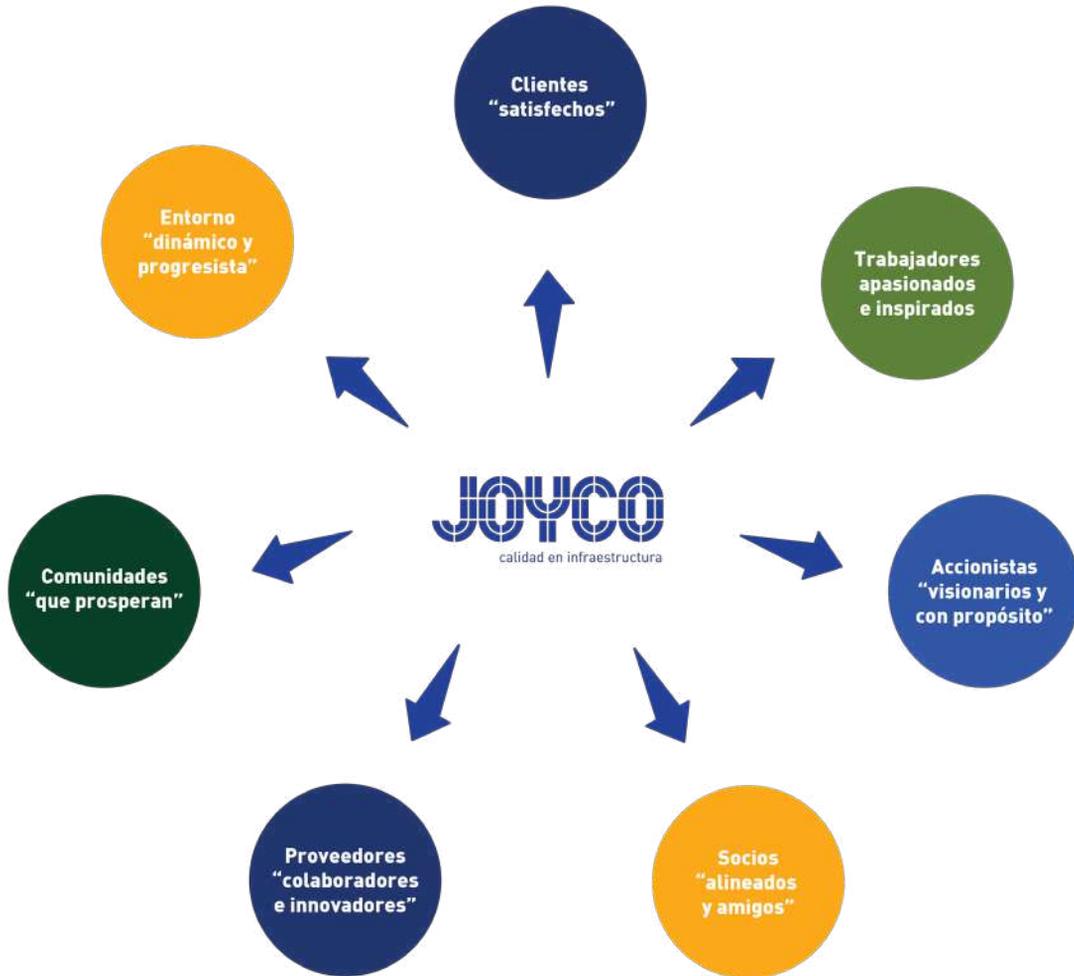


18

Agentes relacionados

102-40, 102-42, 102-43, 102,44

En el ámbito interno de la organización, difundimos nuestro compromiso con los agentes relacionados de la siguiente manera:



Desempeño financiero

Análisis de los estados financieros

102-7, 201-1

Los estados financieros y sus notas correspondientes, reflejan la situación a 31 de diciembre de 2024. Para efectos de análisis y comparabilidad de las cifras de resultados financieros presentados, se relacionan los resultados acumulados del 2024 de forma comparativa con los resultados del 2023, expresados en millones de pesos y dando cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, presentamos las cifras más relevantes a considerar de la gestión realizada en 2024:

Año	Ingresos operacionales (en millones)	Utilidad bruta (en millones)	Utilidad neta (en millones)	Ebitda (en millones)
2019	\$ 19.211	\$ 5.354	\$ 818	\$ 1.581
2020	\$ 19.046	\$ 5.082	\$ 1.108	\$ 1.483
2021	\$ 25.521	\$ 6.915	\$ 1.663	\$ 2.189
2022	\$ 37.300	\$ 7.624	\$ 899	\$ 1.412
2023	\$ 42.798	\$ 8.171	\$ 1.079	\$ 2.407
2024	\$ 36.763	\$ 7.704	\$ 1.224	\$ 2.317



Margen bruto

20,96%

Con un aumento de **1,87 PP** con respecto al margen presentado en el 2023.



Margen Ebitda

6,30%

Con un aumento de **0,68 PP** con respecto al margen presentado en el 2023.



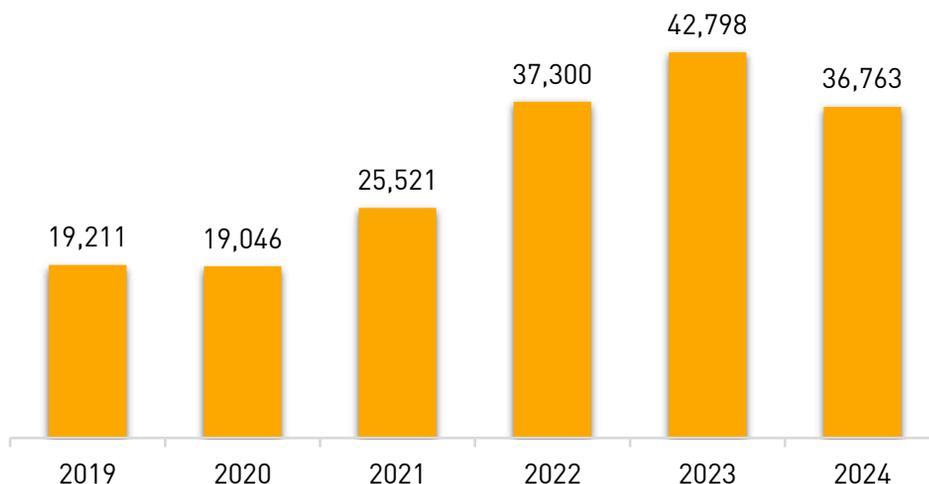
Margen neto

3,30%

Con un aumento de **0,78 PP** con respecto al margen presentado en el 2023.

102-7, 201-1

Ingresos operacionales
(cifras en millones de pesos)

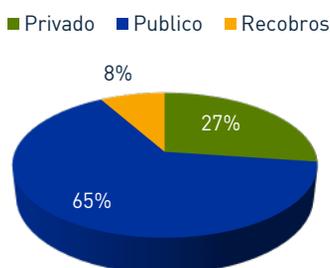


Los ingresos totales de Joyco al cierre de 2024 fueron \$36.768 millones, con una disminución del 14% frente al 2023 equivalente a \$6.035 millones.

Datos importantes sobre los ingresos:

- Con relación al backlog que se tenía a cierre del 2023 e inicio del 2024, el aumento en ingresos para el año fue de \$10.852 millones, 41,88% por encima del backlog (\$25.911 millones).
- El servicio con más participación en los ingresos en el año es el de Seguimiento y Control con un total de ingresos de \$28.845 millones, correspondientes al 78% de los ingresos totales.
- El segundo servicio con más participación en los ingresos fue Diseños con \$3.287 millones, equivalentes al 8,9% del total de ingresos.

Distribución de ingresos por tipo de cliente

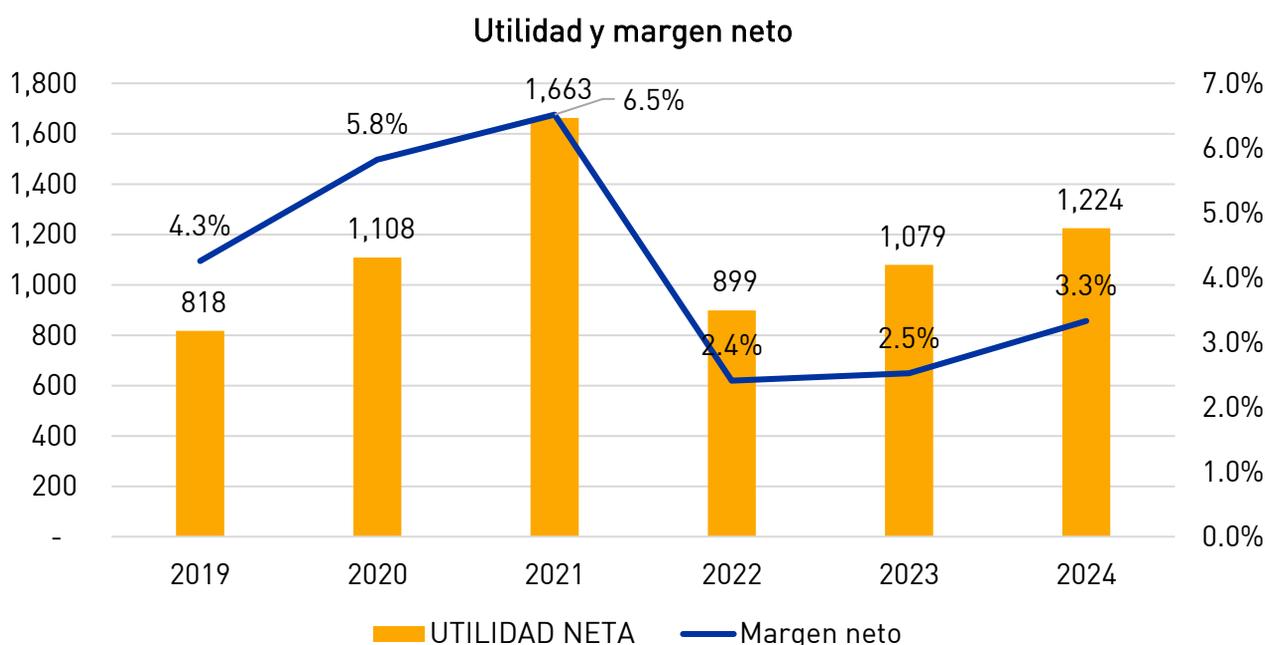


De los ingresos ejecutados en 2024, podemos decir que \$23.745 millones (65%) corresponden a proyectos con clientes públicos, \$9.992 millones (27%) proyectos con clientes privados y \$3.025 millones (8%) a Otros por recobros (Consortios).

102-7, 201-1

Por otro lado, los costos operacionales presentaron una disminución de \$5.569 millones (16%), al pasar de \$34.627 millones en 2023 a \$29.058 millones en 2024, asociado directamente a la disminución en los ingresos del periodo.

A su vez el Ebitda estuvo con un valor muy cercano al año pasado con una disminución de \$90 millones, pasando de \$2.407 millones en 2023 a \$2.317 millones en 2024, lo que refleja un margen Ebitda del 6,30 % en 2024.



La utilidad neta de la compañía en 2024 asciende a \$1.224 millones, lo cual representa un aumento de 13% con respecto al resultado del año inmediatamente anterior. Cabe aclarar que este resultado está afectado por gastos operacionales donde se incluyen los intereses por las obligaciones financieras que años anteriores no se tenían.



2024

La utilidad neta asciende a **\$1.224 millones**

102-7, 201-1

La compañía ha realizado una reexpresión de sus Estados Financieros con base en la sección 15 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

a) Antecedentes



Esta reexpresión se deriva de un cambio en el criterio de presentación y reconocimiento de las partidas de activo y pasivo relacionadas con operaciones conjuntas que para Joyco SAS BIC son todos los consorcios administrados y no administrados.

La evaluación y revisión del cambio de criterio se realizó por sugerencia de la revisoría fiscal anterior y la revisoría fiscal actual, quienes coincidían en que se estaban reconociendo las operaciones conjuntas por dos métodos diferentes, por el método de participación en el estado de situación financiera y por la participación desagregada en el estado de resultados.

b) Motivo de la reexpresión



En ejercicios anteriores, la participación de la compañía en las operaciones conjuntas se presentaba en una única cuenta dentro del activo, denominada 'Ingresos y egresos de consorcios', cuando el consorcio reportaba utilidad, o una única cuenta en el pasivo denominada 'Particulares' cuando el consorcio reportaba pérdida.

Sin embargo, conforme a los lineamientos de la NIIF para PYMES, la compañía ha revisado su tratamiento contable y ha determinado que la presentación adecuada requiere reconocer su participación en los activos y pasivos de la operación conjunta de manera desagregada, de acuerdo con su porcentaje de participación.

102-7, 201-1

c) Impacto en los Estados Financieros



La aplicación del nuevo criterio contable ha generado cambios en la presentación del estado de situación financiera de la compañía. La participación en las operaciones conjuntas ahora se refleja línea a línea en las respectivas cuentas del activo y pasivo, en función de la proporción que le corresponde a la compañía.

Como resultado de este cambio, se han efectuado ajustes retrospectivos en los Estados Financieros comparativos, lo que ha generado reclasificaciones en las partidas del activo y pasivo. Estos ajustes no han tenido impacto en el patrimonio neto ni en los resultados del período.

El impacto de la reexpresión en cada uno de los Estados Financieros es el siguiente:

✓ Estado de situación financiera

Reclasificación de las cuentas 'Ingresos y egresos de consorcios' y 'Particulares' a las partidas correspondientes del activo y pasivo.

Como consecuencia de esta reclasificación, el total de activos del año 2023 pasó de \$20.726.786 a \$23.490.228 aumentando en \$2.763.442 y el total de pasivos pasó de \$11.406.450 a \$14.169.892 aumentando en \$2.763.442, sin afectar el patrimonio neto.

✓ Estado de resultados

No se han identificado impactos en los resultados del período.

✓ Estado de cambios en el patrimonio

No se han generado modificaciones en el patrimonio.

✓ Estado de flujos de efectivo

Con la reclasificación de las cuentas "Ingresos y egresos de consorcios" y "Particulares" a las partidas correspondientes del activo y pasivo en el estado de flujos de efectivo las variaciones más significativas fueron:

**Los valores reflejados en esta página son en pesos colombianos.*

102-7, 201-1

- Variación de deudores pasó de -\$320.012 a \$2.493.647, impactando directamente el flujo de efectivo generado por la operación.
- La variación de Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes se ajustó de -\$1.019.635 a \$76.426, mejorando la liquidez disponible
- La variación de Anticipos se reexpresó de -\$354.520 a -\$967.893, reflejando un mayor uso de anticipos durante el período.
- Efectivo y Equivalentes al Final del Período se ajustó de \$478.550 a \$3.893.653, reflejando un cambio sustancial en la disponibilidad de efectivo tras la reexpresión.

La compañía ha realizado esta reexpresión para reflejar su participación en operaciones conjuntas, en línea con los principios contables de la NIIF para PYMES.

A partir de esta reexpresión, los Estados Financieros reflejarán estas partidas de manera desagregada, permitiendo su adecuada identificación y análisis por parte de los usuarios de la información financiera.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 10 de las NIIF para PYMES, se realizó la corrección de errores, reexpresando la información del periodo 2023 garantizando que la información sea comparativa.

Indicadores de la Gestión Financiera

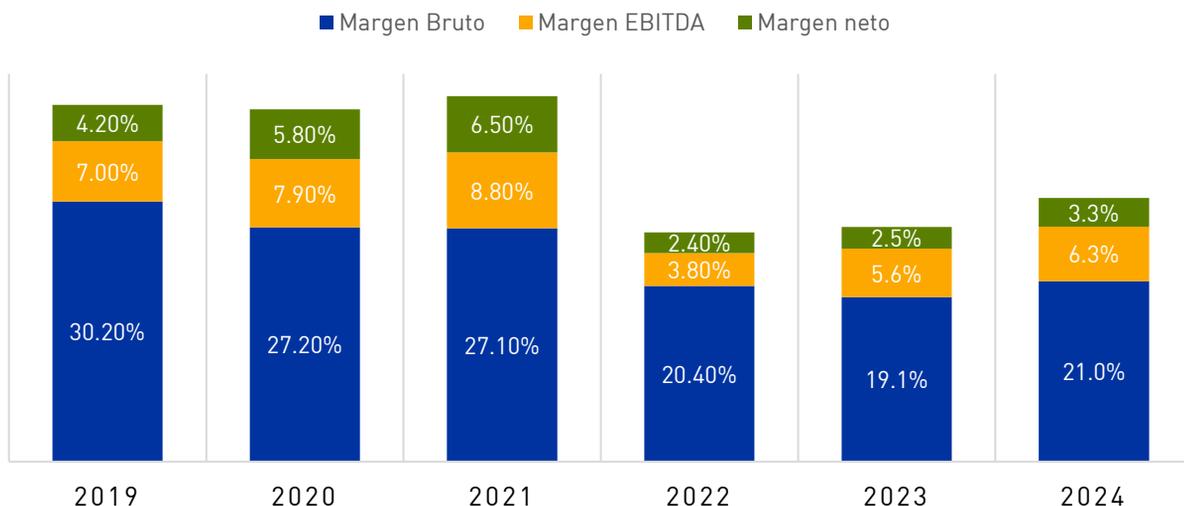
Rentabilidad:

En 2024, los márgenes de rentabilidad bruta presentaron aumento de 1,9 PP con respecto al año inmediatamente anterior, y cerró con un nivel de 20,96%. El margen Ebitda aumentó en 0,7 PP, asociado en gran parte a la reducción de los resultados brutos y optimización en los gastos administrativos.

**Los valores reflejados en esta página son en pesos colombianos.*

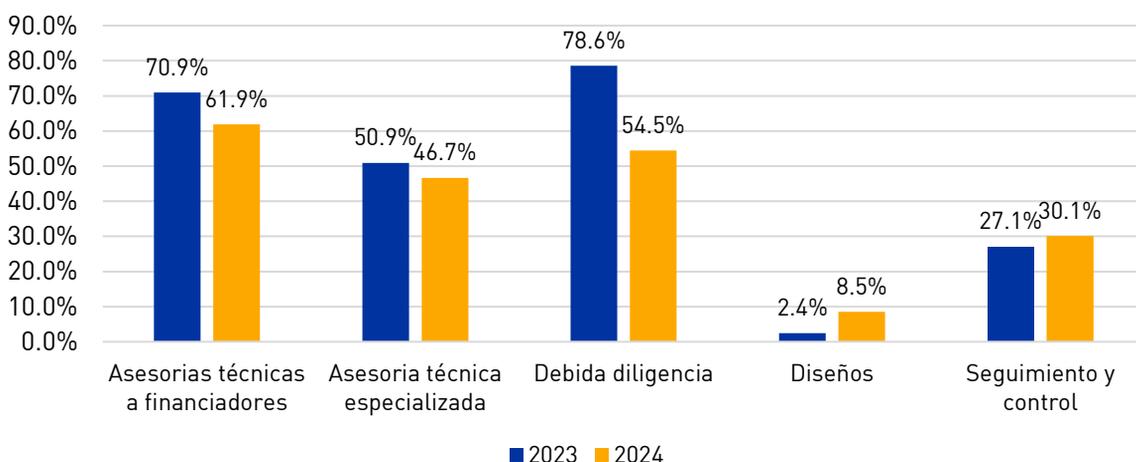
102-7, 201-1

Rentabilidades anuales



Los márgenes de rentabilidad aumentaron principalmente por ejecución de proyectos de servicios de Seguimiento y Control y Diseño, los cuales aportaron un margen, respectivamente, del 3% y 6% mayor con respecto al año anterior. Estos servicios representan el 78% (Seguimiento y Control) y 9% (Diseños) de los ingresos. Por otro lado, los demás servicios como las Debidas Diligencias, Asesorarías Técnicas Especializadas y Asesorías Técnicas a Financiadores presentaron una disminución en la rentabilidad bruta de 24 PP, 4 PP y 9 PP respectivamente. Este grupo de servicios representa el 4% de los ingresos del año.

Rentabilidad bruta por servicio



102-7, 201-1

Indicadores de endeudamiento

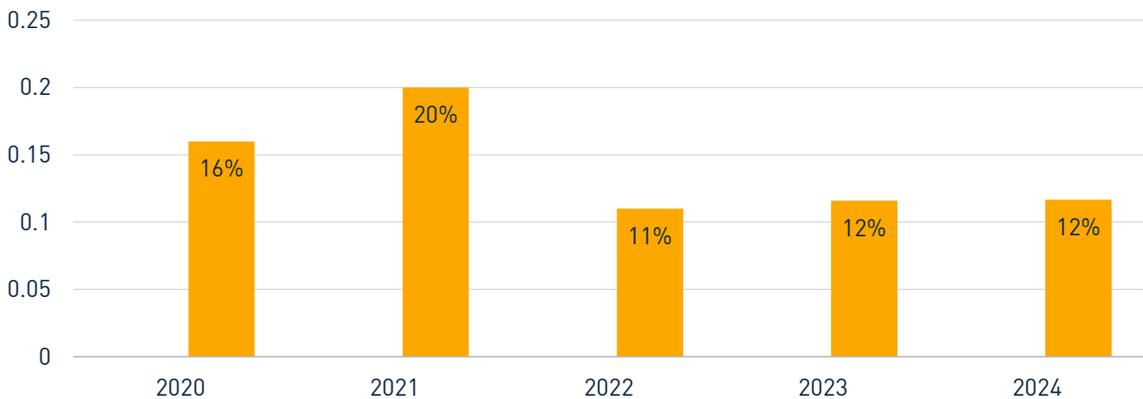
El nivel de endeudamiento en 2024 es de 55%, el cual presenta un valor igual al del 2023.

Este nivel de endeudamiento se explica principalmente por un aumento en proveedores y obligaciones financieras para financiar el incremento de los activos, que apoyaron la ejecución de nuevos proyectos.

ROE

En 2024, el retorno del capital (ROE) que los accionistas tienen invertido en la organización, se mantuvo en 12%.

Comportamiento del ROE últimos cinco años



Gestión Tributaria

Durante la vigencia de 2024, se realizó una gestión fiscal orientada a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y maximizar los beneficios disponibles para Joyco S.A.S. BIC y sus consorcios administrados.

En los siguientes cuadros se muestra los impuestos y transferencias a la nación en los últimos cinco años:

102-7, 201-1

Impuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Declaración de renta y complementarios	\$472.959.000	\$739.473.000	\$522.366.000	\$644.724.000	\$674.545.000
Declaración de impuestos a las ventas IVA	\$1.086.363.000	\$1.430.729.000	\$1.568.375.000	\$2.306.279.000	\$1.072.581.000
Declaración de Industria y comercio ICA	\$68.728.000	\$91.772.000	\$165.874.000	\$190.912.000	\$163.044.465
Total	\$1.628.050.000	\$2.261.974.000	\$2.256.615.000	\$3.141.915.000	\$1.910.170.465

Asimismo, se presenta la distribución de impuestos pagados a nivel nacional y territorial en los últimos cinco años:

Impuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Impuestos nacionales	\$1.559.322.000	\$2.170.202.000	\$2.090.741.000	\$2.951.003.000	\$1.747.126.000
Impuestos territoriales	\$68.728.000	\$91.772.000	\$165.874.000	\$190.912.000	\$163.044.465
Total	\$1.628.050.000	\$2.261.974.000	\$2.256.615.000	\$3.141.915.000	\$1.910.170.465

En cumplimiento de la normativa vigente, se presentaron 47 declaraciones de IVA, 100 de retención en la fuente, 58 de retención de industria y comercio, y 116 declaraciones de industria y comercio en el Distrito y municipios. La presentación anticipada de algunas de estas declaraciones permitió obtener un beneficio tributario de \$3.558.000 por descuentos por pronto pago en los municipios.

Se solicitó la devolución de saldo a favor de renta correspondiente a la vigencia 2023, por un monto de \$2.032.176.000, la cual fue aprobada y devuelta en su totalidad, según la Resolución 62829004925520 de la DIAN.

102-7, 201-1

<p>47 Declaraciones de IVA</p>	<p>100 Retenciones en la fuente</p>
<p>58 Retención de Industria y Comercio</p>	<p>116 Declaraciones de Industria y Comercio</p>

Para garantizar la deducibilidad de los costos y gastos en la renta de 2024 y dar cumplimiento a otros deberes tributarios establecidos en la ley, se realizaron los siguientes cumplimientos formales:

- 1** Presentación de 100 formatos de información exógena nacional.
- 2** Presentación de 37 formatos de información exógena distrital en Bogotá.
- 3** Presentación de 10 formatos de información exógena en otros municipios.
- 4** Registro de 3.679 eventos para RADIAN relacionados con las facturas de proveedores, conforme al Decreto 1625 de 2016 y la Resolución 42 de 2020.
- 5** Revisión del 100% de las facturas de proveedores, verificando el cumplimiento de los requisitos de facturación electrónica, especialmente para los proveedores no obligados a facturar electrónicamente.
- 6** Elaboración y transmisión de 2.536 documentos soporte electrónico.
- 7** Transmisión electrónica de todas las facturas de venta mediante los facturadores electrónicos contratados (Siigo S.A.S. y Ftech S.A.S.).

Situación legal de la empresa

Situación legal de la empresa

Al cierre del 2024, se encuentran en curso 52 procesos judiciales y administrativos, de los cuales 33 son contenciosos administrativos. Estos incluyen:

- ✓ Reparación directa por indemnizaciones debido a accidentes ocurridos en las vías donde Joyco S.A.S. BIC desarrolló actividades de interventoría y consultoría.
- ✓ Controversias contractuales por reclamaciones relacionadas con sobrecostos en los proyectos.
- ✓ Nulidad y restablecimiento del derecho debido a actos administrativos emitidos en contra de los principios de la contratación estatal por parte de entidades públicas.
- ✓ Acciones populares.

Asimismo, hay cuatro procesos administrativos sancionatorios por omitir la presentación de información tributaria, tres denuncias presentadas por la compañía, 10 procesos de responsabilidad ante la Contraloría General de la República donde se ha vinculado a Joyco S.A.S. BIC como presunto responsable fiscal, un proceso ejecutivo para el cobro de tres facturas a favor de la compañía y, finalmente, un proceso administrativo sancionatorio ambiental por presunto mal uso del suelo.

Actualmente, la compañía está vinculada en diferentes procesos judiciales, tanto a favor como en contra, de los cuales:

En **16 procesos** ha sido llamada en garantía.

En **20 procesos** actúa como demandada, presunto sancionado o responsable fiscal.

En **15 procesos** actúa como demandante o denunciante.

Ha sido vinculada como interesada en **un proceso judicial**.

Para el cierre del año 2024, alrededor de 15 procesos se encuentran en despacho para tramitar alguna solicitud relacionada con el proceso o para emitir sentencia de primera o segunda instancia. Tres procesos aún están a la espera de ingresar al despacho para emitir sentencia, 11 procesos están en audiencia inicial o a la espera de fijación de fecha, cuatro procesos están pendientes con audiencia de pruebas o a la espera de fijación de fecha, uno se encuentra en estudio por parte de las autoridades judiciales para la admisión de la demanda y los 18 procesos restantes son administrativos que no cuentan con un estado específico en cada una de las entidades donde se está llevando a cabo su respectivo trámite.

En línea con lo anterior, a continuación, se presenta la estimación económica de las pretensiones en contra de Joyco S.A.S. BIC por cada uno de los niveles de probabilidad de pérdida de los procesos judiciales.

Pretensiones económicas en contra de Joyco S.A.S. BIC.	
Remota	\$24.545.711.317
Eventual	\$40.337.545.514
Probable	\$61.724.000
Total	\$64.944.980.831

Ahora bien, en cuanto a los 15 procesos a favor de la compañía, en 2024 el valor de las pretensiones económicas que están siendo objeto de reclamación a favor de Joyco S.A.S. BIC se mantuvieron en la suma de \$5.454.503.530 cifra que corresponde a los sobrecostos generados en la ejecución de los proyectos y a las sumas de dinero que han quedado pendientes de pago por parte de las entidades públicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la forma de pago que fue pactada en los contratos de interventoría corresponden al avance de la obra, así como valores adeudados a la compañía por parte de sus contratistas.



Reclamaciones a favor: \$5.454.503.530

Análisis de los procesos de mayor interés de la empresa

Teniendo en cuenta el impacto económico y reputacional al que pueden llegar a tener los procesos judiciales en contra de la compañía, a continuación, se relacionan los procesos de especial relevancia a lo largo del 2024, junto con un breve análisis del riesgo de pérdida para cada uno de los casos:

Asunto:	Acción de controversias contractuales adelantada por el fondo de adaptación en contra del Consorcio Consultécnicos - Joyco y otros (2020-0725)
Cuantía:	\$11.348.177.207 M/CTE por concepto de perjuicios
Resumen del caso:	La entidad solicitó el incumplimiento del contrato de estudios y diseños de la carretera vía Málaga - Los Curos por la presunta deficiencia de diseños y fallas en la vía.
Auto admite demanda:	13-Nov-2020
Asunto:	Proceso de responsabilidad fiscal entidad afectada Fondo de Adaptación (2020-36305)
Cuantía:	\$ 21.994.775.953 M/CTE.
Resumen del caso:	Se inició la investigación por parte de la Contraloría General de la República por el presunto detrimento patrimonial que le fue causado al Estado debido a la aprobación de los estudios y diseños realizados para la construcción de la vía Málaga - Los Curos.
Auto de apertura:	Auto No. 026 de fecha 15 de julio de 2020
Hechos importantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Auto No. 0998 del 17 de julio de 2024 decreta y niega pruebas de oficio y a solicitud de las partes. • Auto No. 01130 del 06 de agosto de 2024 No repone el auto No. 0998 y concede recurso de apelación. • Auto No. UFR2-1240 del 10 de septiembre de 2024 Niega recurso de apelación y confirma auto No. 0998. • 06 de noviembre de 2024 se llevó a cabo diligencia de testimonio de Jaime Dubbley Bateman Durán.

Asunto:	Proceso sancionatorio ambiental (SA-0150-2010)
Cuantía:	\$77.645.946 M/CTE más la compensación ambiental de 150 árboles.
Resumen del caso:	La Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) demandó a Joyco S.A.S. BIC debido a la intervención de taludes sin permisos ambientales en el proyecto de pavimentación y mejora de la vía Tona.
Auto de apertura:	Auto No. 764 de fecha 28 de julio de 2021
Asunto:	Proceso de responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Cerro de San Antonio (2022-43336)
Cuantía:	\$ 2.494.097.612 M/CTE.
Resumen del caso:	Se inició la investigación por parte de la Contraloría General de la República por los hechos presuntamente irregulares que acontecieron en los Municipios del Retén y Cerro de San Antonio - Magdalena, relacionados con el Convenio Interadministrativo No. 2131676 del 6 de junio de 2013, dentro del cual se encuentra la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 516 de 2014 para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil.
Auto de apertura:	Auto No. 1880 de fecha 27 de noviembre de 2023
Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Tinjacá Boyacá (PRF 80152-2024-46872) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$ 39.385.265 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el INVIAS en el marco del convenio interadministrativo No. 1935 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. MM-LP-CO-001-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá).
Auto de apertura:	Auto No. 045 del 05 de septiembre de 2024

Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Monguí Boyacá (PRF 80152-2024-46938) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$80.347.560 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1923 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. MM-LP-CO-001-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá).
Auto de apertura:	Auto No. 053 del 18 de septiembre de 2024
Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Guateque Boyacá (PRF 80152-2024-46959) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$26.211.502 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1921 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. MG-OP-003-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá).
Auto de apertura:	Auto No. 059 del 18 de septiembre de 2024
Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Socotá Boyacá (PRF 80152-2024-46824) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$88.721.698 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1934 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. C-MS-LP-002-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá).
Auto de apertura:	Auto No. 064 del 25 de septiembre de 2024

Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Jericó Boyacá (PRF 80152-2024-46823) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$11.205.606 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1904 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. No. 005-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá)
Auto de apertura:	Auto No. 065 del 25 de septiembre de 2024
Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Tutá Boyacá (PRF 80152-2024-46987) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$2.219.400 M/CTE
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1942 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. MTLP-003-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá)
Auto de apertura:	Auto No. 072 del 02 de octubre de 2024
Asunto:	Responsabilidad fiscal entidad afectada municipio de Socha Boyacá (prf 80152-2024-46825) Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá
Cuantía:	\$178.519.093
Resumen del caso:	Dicho proceso se aperturó con ocasión al resultado de la auditoría de cumplimiento que adelantó el Invías en el marco del convenio interadministrativo No. 1933 de 2021, dentro del cual se realizó el contrato de obra pública No. 006-2022 donde Joyco fungió como interventor mediante el contrato No. 1099-2022 (Proyecto vías terciarias - Boyacá).
Auto de apertura:	Auto No. 077 del 11 de octubre de 2024

Se concluye entonces que a lo largo del año 2024 la gestión de los procesos judiciales y administrativos de Joyco S.A.S. BIC no presentó ningún impacto desfavorable en los Estados Financieros de la compañía en la que pudiese verse afectada su rentabilidad y sostenibilidad.

En los anexos del presente informe se detallan los procesos jurídicos en curso.



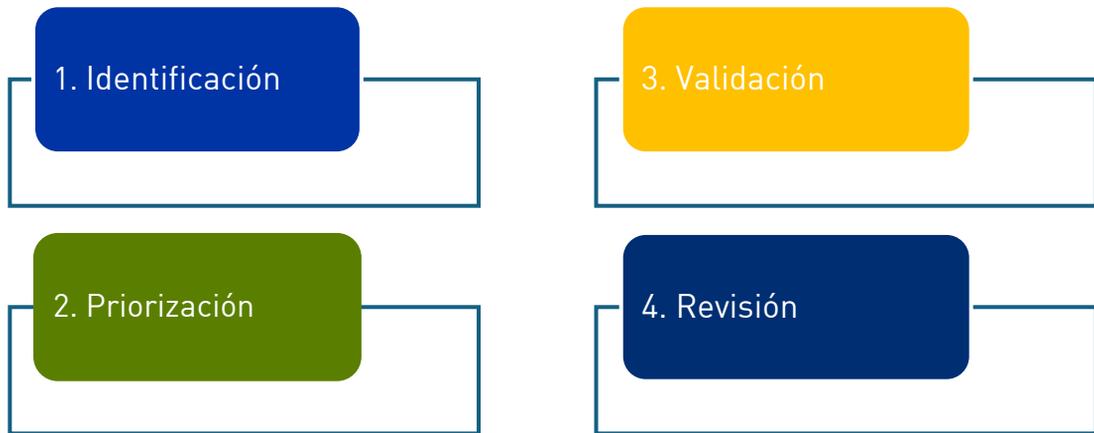
Responsabilidad corporativa

Responsabilidad corporativa

102-21, 102-40, 102-42, 102-43, 102-47

En el presente capítulo presentamos la gestión en materia social y ambiental desarrollada en 2024.

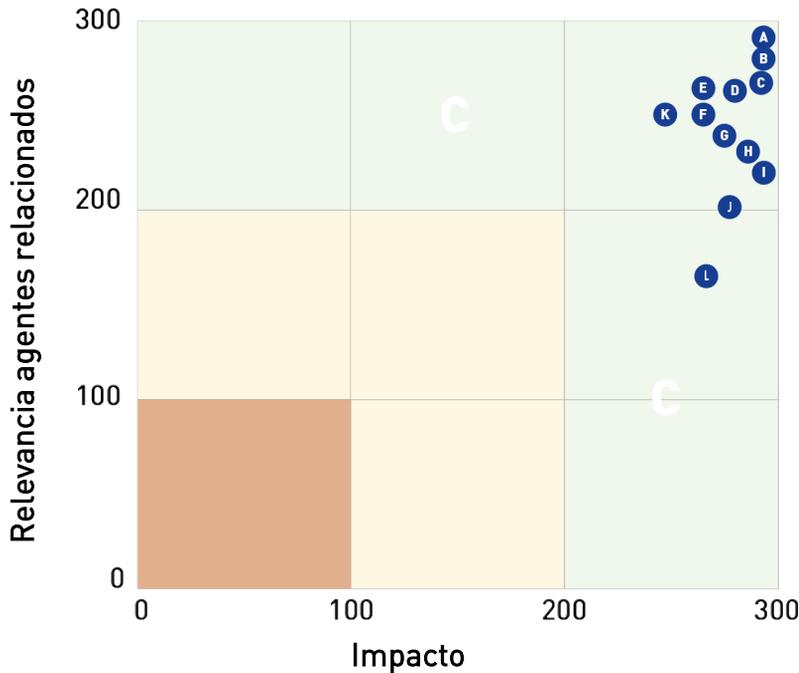
Con el fin de identificar y seleccionar aquellos aspectos más relevantes para ser incluidos en nuestro reporte y su cobertura, los cuales reflejan temas de importancia para nuestros agentes relacionados y los impactos de sostenibilidad más significativos, se siguió la metodología propuesta por el GRI, que incluyó los siguientes principios:



Para determinar los temas materiales, se usaron los resultados obtenidos en las encuestas llevadas a cabo en los años anteriores a nuestros agentes relacionados. Lo anterior con el fin de llevar la trazabilidad de la gestión de la organización en los temas relacionados con la sostenibilidad ambiental y social, permitiendo obtener un panorama que pueda inspeccionar el impacto que está generando la organización.

102-21, 102-40, 102-42, 102-43, 102-47

Así las cosas, el resultado obtenido en dicha encuesta fue el siguiente:



- A No discriminación, diversidad e igualdad de oportunidades.
- B Prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- C Emisiones, mitigación compensación de la huella de carbono y medio ambiente.
- D Trabajo con Comunidades.
- E Desempeño económico.
- F Privacidad de los clientes.
- G Practicas anticorrupción.
- H Clima laboral y satisfacción de los colaboradores.
- I Relaciones entre los trabajadores y la dirección.
- J Cumplimiento regulatorio.
- K Presencia en el mercado.
- L Relación con los proveedores.

102-21, 102-40, 102-42, 102-43, 102-47

De estos resultados, se determinó que los temas materiales que han sido más relevantes para nuestra organización son:





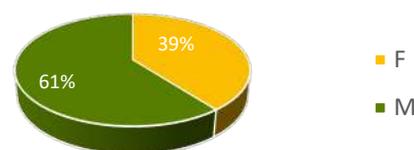
No discriminación, diversidad e igualdad de oportunidades

102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Conforme con la normativa colombiana estamos categorizados como ‘Gran Empresa’. Asimismo, contamos con un total de cinco empleados y de 251 trabajadores, encargados de ejecutar las labores propias de la operación de la empresa, para un total de 256 empleados y trabajadores que se encuentran distribuidos por género de la siguiente manera: 155 hombres y 101 mujeres.

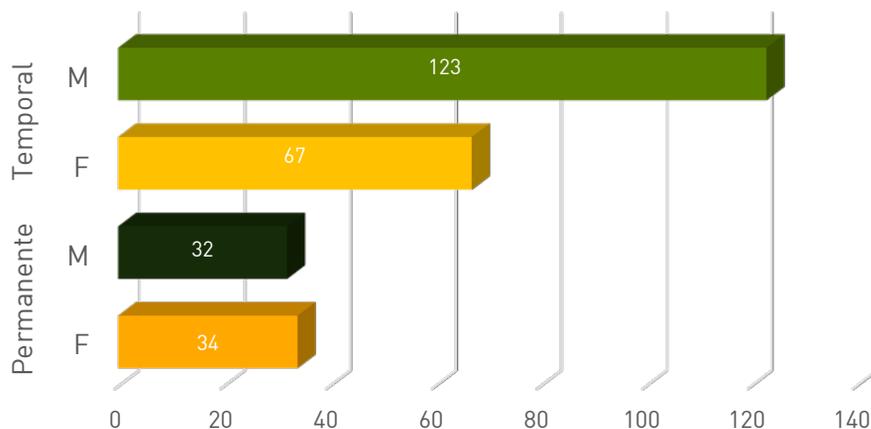
Nivel organizacional	F	M	Total
Estratégico	4	16	20
Táctico	54	65	119
Operativo	40	70	110
Aprendizaje	3	4	7
Total General	101	155	256

Censo de personal por género



Censo de personal por contrato laboral (permanente o temporal) y por género

Existen cuatro tipos de contrato que se determinan por su durabilidad y para efectos del presente informe se agruparán en permanente y temporales, a continuación, se presenta el censo del personal de la organización distribuido por contrato laboral y por género.





102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

A continuación, se presenta el porcentaje de personal contratado en 2024 por categoría y nivel de cargo, edad, género y condiciones especiales:

Categoría del cargo	Nivel cargo	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
		Entre 18 y 30 años	Entre 18 y 30 años	Entre 31 y 40 años	Entre 31 y 40 años	Entre 41 y 50 años	Entre 41 y 50 años
Estratégicos	Gerente General					1	
Estratégicos	Directores			2	1	1	7
Tácticos	Jefes/ Coordinadores			3	4	6	4
Tácticos	Especialistas			2	3	1	4
Tácticos	Profesionales / Analistas	12	9	15	19	11	16
Operativos	Auxiliares / Asistentes	16	7	8	12	4	12
Operativos	Operativos	1	7	5	8	3	6
Aprendizaje	Aprendizaje	3	4				
Totales		32	27	35	47	27	49
Porcentaje		12.50%	10.55%	13.67%	18.36%	10.55%	19.14%

Categoría del cargo	Nivel cargo	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Hombre	Total Personal 2024
		Entre 51 y 60 años	Entre 51 y 60 años	Entre 61 y 80 años	Entre 61 y 80 años	Discapacitado	
Estratégicos	Gerente General						1
Estratégicos	Directores		2		6		19
Tácticos	Jefes/ Coordinadores		1	1	1		20
Tácticos	Especialistas						10
Tácticos	Profesionales / Analistas	3	2		2		89
Operativos	Auxiliares / Asistentes	1	9	1	1	1	72
Operativos	Operativos		5	1	2		38
Aprendizaje	Aprendizaje						7
Totales		4	19	3	12	1	256
Porcentaje		1.56%	7.42%	1.17%	4.69%	0.39%	

A continuación, se presenta el censo de personal por regiones del país en donde llevamos a cabo nuestra operación:



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Contrato temporal			Contrato permanente		
Género	Ciudad	Total colaboradores	Género	Ciudad	Total colaboradores
F	Bogotá	19	F	Bogotá	34
	Calarcá	4	Total F		34
	Cúcuta	5	M	Bogotá	30
	Guateque	9		Calarcá	1
	Isnos	1		Popayán	1
	Moñitos	1	Total M		32
	Palestina	4	Total permanente		66
	Popayán	7			
	Puerto Gaitán	6			
	Puerto Salgar	4			
	San Vicente del Caguán	1			
	Santa Marta	6			
	Total F		67		
M	Bogotá	28			
	Bosconia	3			
	Calarcá	11			
	Cúcuta	12			
	Guateque	12			
	Ibagué	1			
	Inzá	3			
	Moñitos	2			
	Palestina	10			
	Popayán	4			
	Puerto Gaitán	8			
	Puerto Salgar	15			
	San Vicente del Caguán	6			
Santa Marta	8				
Total M		123			
Total temporal		190			



256 trabajadores



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Descripción de la naturaleza y la magnitud del trabajo realizado por los trabajadores

Nuestros colaboradores desarrollan labores que impactan directamente en la misión frente al cliente directo. De acuerdo con nuestro mapa de procesos, un porcentaje representativo de nuestro personal forma parte de los ‘procesos de servicio’. Por esta razón, todos, independientemente de su tipo de contratación, aportan a la cadena de valor de la empresa y ejercen un liderazgo en la función que desempeñan.

Plan de bienestar desarrollado en 2024

En Joyco, valoramos el poder de la palabra, la importancia de las relaciones interpersonales y el verdadero sentido de estrechar lazos humanos. Este es el motor que nos impulsa a ofrecer diferentes beneficios que permiten brindar a nuestros trabajadores equilibrio y calidad de vida.

Por medio del Reglamento Interno de Trabajo, se establecieron horarios flexibles, los cuales los trabajadores pueden escoger y acordar con sus jefes el que mayor beneficio les brinde. Asimismo, con la modalidad de alternancia y los espacios de trabajo colaborativos, logramos brindar mayor bienestar a nuestros colaboradores.

Alternancia

Gracias al compromiso de la Gerencia General, en julio se divulgó la adenda No. 2 al Reglamento Interno de Trabajo, para reducir el horario laboral a 46 horas semanales, recordar los horarios flexibles y el teletrabajo. Por esta razón, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) continuó realizando visitas domiciliarias a los colaboradores para garantizar las buenas condiciones para realizar el trabajo en casa.

Durante el 2024 se ejecutaron 26 visitas. Igualmente, se actualizaron los documentos contractuales de teletrabajo para todo el personal corporativo.

La modalidad de alternancia consiste en dos días en oficina y tres en casa. Este modelo ha cautivado a nuevos talentos, y el indicador de ausentismo evidencia que la inasistencia en 2024 fue equivalente al 1% de los días laborados.





102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Horarios flexibles

Nuestro horario habitual está previsto en el Reglamento Interno de Trabajo. Sin embargo, desde el 2018 la Gerencia General decidió implementar los horarios flexibles contemplados en el Reglamento Interno de Trabajo y socializados durante la inducción del personal.

Horario del personal **corporativo en Bogotá**

- ✓ **Días laborales:** Lunes a viernes
- 🕒 **Ingreso:** 7:30 a.m.
- 📅 **Salida:** 5:30 p.m.
- 🍽️ **Almuerzo:** 12:00 p.m. - 1:00 p.m.

Las áreas de trabajo pueden concertar junto con su jefe inmediato el horario flexible dentro de las otras opciones:





102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Espacios de trabajos colaborativos

De acuerdo con el estudio previo de mapeo y localización de vivienda de nuestros colaboradores, contamos con dos sedes de trabajo en Bogotá; la cuales favorecen el equilibrio entre lo personal y lo laboral, pues le permiten a nuestro personal movilizarse a la sede que le genere un mayor beneficio al reducir tiempos de desplazamiento y apoyar nuestro compromiso de reducir huella de carbono.

Incentivos

La iniciativa de otorgar incentivos a los trabajadores para utilizar en su desplazamiento al trabajo medios de transporte ambientalmente sostenibles se llama BiciJoyco.

La cual se creó con el propósito de contribuir e impactar positivamente en la movilidad de Bogotá, disminuir la huella de carbono, incentivar ahorro y mejorar la salud de los colaboradores.

Este beneficio se otorga en las sedes administrativas localizadas en Bogotá (Elemento y La Esmeralda).



Los colaboradores reciben **incentivos** por usar **medios de transporte ambientalmente sostenibles.**

Esta iniciativa premia a los colaboradores con el beneficio de disfrutar medio día libre remunerado al mes con la asistencia de 10 días hábiles consecutivos del mes a la oficina en bicicleta. En el 2024 la compañía continuó promoviendo la movilidad en Bogotá y se otorgó el beneficio de BiciJoyco a cuatro colaboradores de la siguiente manera:



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Mes	Hombres	Mujeres	Total días otorgados	Total días en bicicleta
Marzo	1	0	0.5	10
Abril	1	1	1	20
Mayo	1	1	1	20
Junio	1	1	1	20
Julio	0	1	0.5	10
Agosto	1	1	1	20
Septiembre	3	1	2	40
Octubre	1	1	1	20
Noviembre	0	1	0.5	10
Diciembre	3	0	1.5	30
Total	12	8	10	200

Beneficios

Para brindar una mayor cobertura de bienestar a nuestros colaboradores, en el 2024 enmarcamos los beneficios en 14 dimensiones así:



- ✓ Detalle de graduación.
- ✓ Programa de capacitación focalizada.
- ✓ Convenio con universidades para diplomados.
- ✓ Cursos de inglés para el colaborador y la familia.
- ✓ Cursos de cocina para el colaborador y la familia.
- ✓ Apoyo educativo:
 - Joyco patrocina desde el 30% y hasta el 50% en pregrados.
 - Joyco patrocina desde el 15% y hasta el 25% en posgrados y maestrías.
 - Flexibilidad horaria para los que estudian.
 - Prácticas universitarias.

Tabla de contenidos



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Días libres



- ✓ Tiquetera.
- ✓ Día de cumpleaños.
- ✓ Día de la Familia (1 día por semestre).
- ✓ Día de matrimonio.
- ✓ Día de grado .

Económico y financiero



- ✓ Ahorro y Libranzas Cooperativa Unimos.
- ✓ Libranzas CCF Compensar.

Oportunidades de crecimiento



- ✓ Plan carrera, promociones y ascensos.

Tradiciones



- ✓ Celebración de cumpleaños.
- ✓ Fechas especiales.
- ✓ Días de profesiones.

Mensaje de felicitación y en momentos difíciles



- ✓ Mensajes de felicitaciones
- ✓ Bono exequial.
 - Plan Canitas.
 - Corona fúnebre.
 - Orquídeas.



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

- ✓ Salario flexible para aliviar retenciones y otros aportes.



- ✓ Eventos deportivos.
- ✓ Bici-Joyco:
Se otorga medio día por asistir 10 días en bicicleta a la oficina.



- ✓ Póliza de Vida 100%
Renta por incapacidad, hospitalización, muerte.
- ✓ Póliza Exequial 50%
Afiliación de 7 beneficiarios sin importar el grado de consanguinidad.



- ✓ Horarios flexibles.
- ✓ Teletrabajo dos días a la semana.



- ✓ Convenio con terapeuta y tarifas especiales.
- ✓ Convenio con la ARL.
- ✓ Convenio con CCF Compensar.
- ✓ Charlas de sensibilización.
- ✓ Talleres.





102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3



- ✓ Bono de nacimiento de \$150.000



- ✓ Convenio Emermédica descuento por nómina:
 - Médico Domiciliario.
 - Traslado por urgencias
 - Cuota preferencial.



- ✓ A través del voluntariado, nuestros colaboradores y la compañía:
 - Apoyamos la Fundación Amigos de Jesús y María.
 - Apoyamos la Fundación Acres.

Para el 2024, se ejecutó el presupuesto y se otorgó bienestar a los colaboradores de la siguiente manera:

Dimensión	Concepto	Días otorgados	Trabajadores Beneficiados	Valor
Desarrollo Profesional	Detalle de Graduación		17	\$ 2,635,000
	Programa de Capacitación focalizada		110	\$ 3,449,424
	Apoyo Educativo		3	\$ 7,916,715
Hábitos Saludables	Eventos Deportivos (Media Maraton)		30	\$ 4,014,000
	Eventos Deportivos (Bolos)		256	\$ 9,647,744
	Mercado Nutricional y Saludable		90	\$ 180,000
	BiciJoyco	10	4	\$ 1,121,203



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Dimensión	Concepto	Días otorgados	Trabajadores Beneficiados	Valor
Días Libres	Tiquetera (permiso * medio día)	351	256	\$ 61,171,540
	Día de Cumpleaños	146	146	\$ 20,062,415
	Día de la Familia (uno por Semestre)	506	256	\$ 69,160,559
	Día de Grado	12	12	\$ 1,223,067
	Día de Matrimonio	1	1	\$ 236,733
Económico y Financiero	Cooperativa Unimos		25	\$ -
	Libranzas CCF Compensar		1	\$ -
Equilibrio Laboral y Personal	Horarios flexibles		15	\$ -
	Teletrabajo 3 días a la Semana		62	\$ -
Salud Mental	Convenio con terapeuta		0	\$ -
	Convenio con ARL		1	\$ -
	Charlas de Sensibilización		130	\$ 3,342,373
Oportunidades de Crecimiento	Plan carrera, Promociones y ascensos		20	\$ -
Tradiciones	Quinquenios		11	\$ 2,200,000
	Celebración de cumpleaños		256	\$ 6,245,031
	Fechas especiales		256	\$ 32,402,769
	Días de Profesiones		256	\$ -
Maternidad y Paternidad	Bono de nacimiento		9	\$ 1,350,000
Servicios Médicos	Convenio Emermédica		7	\$ -
Mensajes de felicitación y en momentos difíciles	Mensajes de felicitación		256	\$ -
	Envío de flores, coronas, bonos plan canitas		12	\$ 1,627,691
Remuneración Flexible Integral (RFI)	Salario Flexible para aliviar Retenciones y otros aportes		6	\$ 10,788,972
Total beneficios otorgados 2024		1039		\$ 249,699,993



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Plan de capacitaciones

Nos mueve el firme compromiso por mejorar las competencias del personal, en términos de conocimientos, habilidades y aptitudes que favorezcan la eficiencia y el cumplimiento en la calidad del servicio que presta la compañía.

Para lograr este cometido, contamos con la Política de apoyo económico a trabajadores para capacitación y desarrollo en la cual se establecen los lineamientos para acceder a dicho beneficio y busca apoyar a quienes desean mejorar sus conocimientos, habilidades y competencias a través de la educación continua.

Durante el 2024 se brindó apoyo a tres colaboradores en pregrado para un total de \$7.916.715

Por otra parte, tenemos el plan de capacitaciones con cuatro pilares:

Comunicación

- Capacitaciones transversales conforme a la estrategia corporativa en temas como:
- ✓ El juego de la vida y el trabajo.
 - ✓ Liderazgo jugando Lego.
 - ✓ Políticas internas.

Desarrollo profesional

- ✓ Desarrollo de competencias blandas con base en los resultados de las pruebas psicotécnicas y de las evaluaciones de desempeño; buscando el cierre de brechas.

Comunidad / participación

- ✓ Liderazgo involucrado.
- ✓ Se divulgan los Estados Financieros.

Balance entre vida personal y laboral

- ✓ Programa de salud mental.
- ✓ Risoterapia
- ✓ Manejo de estrés.
- ✓ Taller mi cuento es el buen trato.



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Innovación

Para el 2024 nuestro propósito fue capacitar al personal e incentivarlo a todos los temas de Innovación digital; para ello, se dictaron capacitaciones, charlas, cursos cortos en IA y uso de ChatGPT, Ciberseguridad e implementación de la metodología BIM. Para este programa se contó con un promedio de participación en el 2024 de 74 personas.

Programa de salud mental

Durante el 2024 y contribuyendo a la seguridad psicológica de nuestros colaboradores, la compañía mantuvo el programa de salud mental, renovando el convenio con una terapeuta, para que los colaboradores puedan recibir terapias con costos asequibles, con descuentos por nómina; y se dictaron capacitaciones en temas de manejo y control del estrés, cuidado personal y emocional, con una participación promedio de 116 colaboradores.

Para el 2025 la meta es acompañar a nuestros colaboradores pensionados y próximos a pensionarse en el Programa de Retiro Consciente

Alineados con la CCF Compensar, queremos brindar este acompañamiento a nuestros colaboradores; adicional a esto, para quienes se desvinculan de la compañía y pensando en el bienestar general de los colaboradores; se preparó el flyer ‘Consejos para conseguir un empleo’. En él se encuentran algunos consejos para actualizar el curriculum vitae, realizar búsquedas de empleo y cómo prepararse para una entrevista.

De este modo cooperamos con el plan de jubilación y de reintegro laboral de todos nuestros excolaboradores.





102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Consejos para conseguir un empleo



- 1**



Revisa tu hoja de vida:

 - Nombre: Arial 14, Contenido: Arial 12.
 - Encabezado de máximo 5 renglones.
 - Solo debes diligenciar educación superior.
 - No debes incluir: fotos, referencias personales ni laborales, números telefónicos y expectativas económicas.
 - La experiencia debe ir en orden cronológico. (funciones específicas y logros).

Planifica:
Realiza un plan de búsqueda de empleo (establece la búsqueda en horarios fijos) en las diferentes plataformas de empleo (LinkedIn, El Empleo, etc.).
- 2**



Prepárate para la entrevista:
La puntualidad es clave. Sonríe, mira a los ojos al entrevistador, familiarízate con la empresa, límitate a responder lo que te pregunten.
- 3**



¡Recuerda!

 - Fija tus propios objetivos laborales.
 - La paciencia te permite controlar las situaciones adversas, no te agobies y toma cada una con calma.
 - Ten pensamientos positivos, sonríe y valora las cosas pequeñas.
 - Sé perseverante: "La victoria pertenece al más perseverante", Napoleón I (1769-1821).

Comienza haciendo lo que es necesario, después lo posible y de repente estarás haciendo lo imposible.




#ExperienciaJoyco



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Durante el 2024, alcanzamos un promedio de 1.544 horas de capacitaciones para todos los colaboradores.

Respecto al 2023, nos propusimos focalizar las capacitaciones, reforzando las habilidades blandas a los colaboradores que obtuvieron resultados por debajo de la media en las pruebas psicotécnicas y en las evaluaciones de desempeño, logrando capacitar 1.071 horas al año.

Año	F	M	Promedio horas capacitación
2021	76	81	157
2022	1059	969	2,028
2023	1,644	1,891	3,535
2024	418	653	1071

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, la media de horas de formación de los colaboradores por tipo de personal fueron los siguientes:

Nombre	Género	Promedio horas capacitación
Estratégico	Mujeres	34
Estratégico	Hombres	62
Táctico	Mujeres	295
Táctico	Hombres	334
Operativo	Mujeres	184
Operativo	Hombres	162
Total		1071



102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Resultados de la evaluación de clima organizacional:

Para el 2024 subimos la meta a un 85% en la medición de clima organizacional en su componente equilibrio entre lo personal y lo profesional.

En el 2024 la medición se realizó teniendo en cuenta los planes de acción de los resultados del 2023 por lo tanto se modificó la encuesta, se cambiaron las preguntas, dejando 11 dimensiones con preguntas cerradas y 4 preguntas abiertas, para un total de 70 preguntas; la escala de medición también se modificó de 1 a 5 así:



Dimensiones	Resultado
Diversidad e inclusión	4,61
Condiciones de trabajo	4,57
Bienestar general	4,55
Comunicación	4,52
Satisfacción del trabajo	4,49
Trabajo colaborativo	4,43
Liderazgo	4,36
Reconocimientos, promociones y ascensos	4,29
Innovación y transformación digital	4,28
Orientación al cliente	4,27
Servicios centrales	4,23
Total resultados	4,41
Resultados en %	88,2



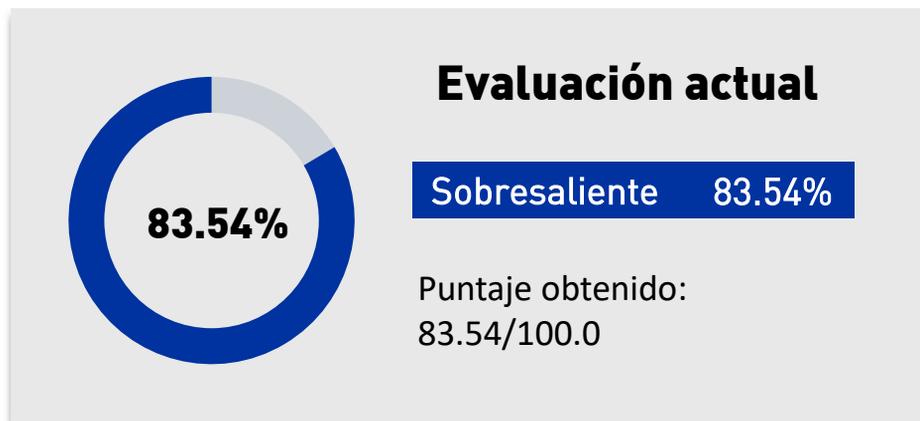
102-8, 202-1, 401-1, 403-1, 404-3

Resultados de las evaluaciones de desempeño

Para el 2024; se implementó en la nueva herramienta del software de Talento Humano, las evaluaciones de desempeño al personal de la compañía que desde el 01 de enero y hasta el 31 de octubre de 2024 estuvo vinculado en la empresa, para un total de 234 personas evaluadas.

La meta propuesta es del 80%; estas evaluaciones de desempeño son a 360°; donde cada colaborador tendrá la oportunidad de autoevaluarse, evaluar a sus colaboradores a cargo, en caso de no tener personal a cargo a una persona que le presta un servicio como cliente interno, a un colega y a su jefe inmediato.

La participación en las evaluaciones de desempeño fue del 99% y los resultados finales fueron de un desempeño Sobresaliente del 83.54%





Prácticas de seguridad y salud en el trabajo

403-1, 403-2

Compromiso con la seguridad y bienestar de los trabajadores

En Joyco, estamos comprometidos con garantizar la seguridad y bienestar de nuestros trabajadores. Contamos con una ‘Política y objetivos SST-A’ DG-GI-22, que se ajusta a las características de la organización y cumple con altos estándares para asegurar la salud integral de nuestros colaboradores. Esta política define programas de vigilancia epidemiológica, seguimiento de la salud de los trabajadores, programas para la gestión de riesgos prioritarios y planes de trabajo SST-A, que integran la información de los trabajadores y los requisitos legales. Además, contamos con mecanismos de participación de los trabajadores, como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst) y los Responsables SST en los proyectos.

Copasst

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo participa activamente en las actividades del SG-SST y vigila su implementación dentro de la organización. El comité realiza reuniones periódicas mensuales, participa en la investigación de accidentes de trabajo, realiza seguimiento al plan de trabajo SST y, desde mayo de 2023, está conformado por ocho representantes con una vigencia de dos años.

Representantes empleador	Representantes trabajadores
Carlos Eduardo Mota - Principal	Daniela Andrea Ruíz Martínez - Principal
Mauricio Alexander Mora Ortiz - Principal	Valentina Álvarez Botero - Principal
Cindy Nathaly Téllez Guevara - Suplente	Diego Fernando Brand - Suplente
Fabián Henao Mayorga - Suplente	Nicolás Rodríguez Vargas - Suplente



403-1, 403-2

Accidentes de trabajo y enfermedades laborales

En 2024, se presentaron 15 reportes de accidentes de trabajo en la empresa y sus proyectos, lo que representa una reducción de un reporte en comparación con el año 2023. Todos los accidentes reportados fueron leves.

Las principales causas de accidentalidad en 2024 están relacionadas con el ambiente de trabajo, incluyendo resbalones y caídas al mismo nivel, con 7 eventos. La segunda causa de accidentalidad está relacionada con picaduras de insectos y seguridad vial, con tres eventos cada una.

Los proyectos con mayor accidentalidad en el año fueron Cordillera Central y Transversal del Sisga, con cinco reportes cada uno, principalmente relacionados con animales vivos y seguridad vial, respectivamente.

Frecuencia de accidentalidad (promedio 2024)	Severidad de accidentalidad (promedio 2024)
0,463 accidentes por cada 100 trabajadores en el año.	2,79 días de incapacidad de accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores en el año.

Frecuencia y severidad de accidentalidad en 2024

La frecuencia de accidentalidad promedio en 2024 fue del 0,463%, cumpliendo con el objetivo establecido de mantenerla por debajo del 1,2%. La severidad de accidentalidad fue del 2,79, cumpliendo también con el objetivo de mantenerla por debajo de 6,5. Esto se debe a que la mayoría de los accidentes no resultaron en incapacidad.



Emisión, mitigación y compensación de la huella de carbono y ambiente

302-1, 305-1, 305-2, 305-3

Compensación huella de carbono 2023

Al ser la sostenibilidad uno de nuestros pilares estratégicos y estar comprometidos con el futuro de nuestro planeta, en diciembre de 2024 realizamos la compensación de nuestra huella de carbono del año 2023. Para ello, adquirimos 178 bonos para el proyecto forestal Chonta Corozo REDD+, el cual protege 93,142 hectáreas de bosque, logrando una reducción de 178,950 toneladas de carbono.

Como parte de nuestra estrategia de mitigación de impactos al medio ambiente y huella de carbono, Joyco actualizó el programa de huella de carbono en 2024, en compañía de asesores externos. Esta actualización permitió revisar los factores de emisión en los tres alcances del programa: emisiones directas, emisiones indirectas y otras emisiones indirectas.

Es importante entender que la principal fuente de emisión de carbono para Joyco está relacionada con el consumo de combustibles fósiles, necesario para el desarrollo de nuestra principal actividad económica. En las actividades de interventoría de proyectos, se requiere el uso de vehículos para el traslado en las obras.

Se logró la reducción de **178,950** toneladas de carbono a través del proyecto forestal **Chonta Corozo REDD+**





302-1, 305-1, 305-2, 305-3

Resultados de la medición de la huella de carbono 2024

En 2024, continuamos con la medición de la huella de carbono de los proyectos en los cuales Joyco tuvo participación, así como en las sedes administrativas. Las emisiones generadas se clasificaron en los siguientes alcances:

- ✓ **Alcance 1:** emisiones directas por consumo de combustible en el uso de camionetas y transporte del personal en los proyectos, así como residuos sólidos depositados en rellenos sanitarios donde se llevan a cabo las operaciones.



81,725 toneladas de CO2

- ✓ **Alcance 2:** emisiones directas por consumo de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional.

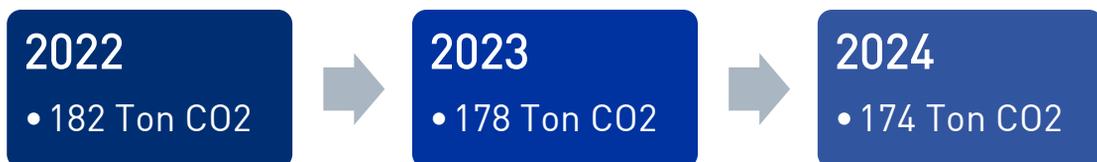


6,532 toneladas de CO2

- ✓ **Alcance 3:** emisiones por consumo de papel, viajes (aéreos y terrestres) por motivos laborales que no se realizan en vehículos de la organización y transporte del personal desde sus viviendas al sitio de trabajo.



85,368 toneladas de CO2





Compromiso con la comunidad

413-1

Voluntariado Joyco:

Fundación Acres

Su propósito es otorgar apoyos económicos y acompañamiento a estudiantes de ingeniería que tienen excelente desempeño académico, pero que presentan necesidades económicas para permanecer en las carreras.

Ofrecen dos líneas de soporte:



Durante el 2024, continuamos apoyando a nuestros ahijados con lo siguiente:

- 

1. Aporte económico semestral para contribuir a la permanencia del estudiante en su carrera universitaria (gastos de manutención, vivienda, transporte, alimentación, materiales y, en algunos casos, de matrícula). Así mismo, contribuirá al desarrollo de las actividades de formación complementaria dentro del modelo de acompañamiento que recibirán los estudiantes.



413-1

- 

2. El apoyo económico tiene lugar hasta culminar los estudios. En el caso de Lizbeth, sería entre 3 y 3,5 años, y para Juan David, entre 4 y 4,5 años. Es importante mencionar que contemplamos un semestre adicional por si llega a ser requerido para entregar el trabajo de grado y ajustes, finalización de informes de práctica o terminación de requisitos para el grado.
- 

3. Seguimiento académico: semestralmente, nos llega de parte de la Fundación un avance en el pensum, histórico de notas y promedio académico de cada ahijado.

Fundación Amigos de Jesús y María

El propósito de la fundación es contribuir al desarrollo integral de la primera infancia y adolescencia en condición de vulnerabilidad, mediante un proyecto pedagógico basado en principios y valores de vida y convivencia, orientando al entorno familiar para mejorar su calidad de vida en la comunidad residente en barrios definidos de la Localidad de Kennedy, Bogotá Colombia.

Para el 2024 se continuó con el apoyo económico.

De esta manera buscamos abarcar y sensibilizar a todos nuestros trabajadores a participar en esta iniciativa.

Para el 2025 queremos impulsar el voluntariado con donaciones y con el plan padrino.



413-1

Banco Distrital de Sangre

En el marco de nuestro programa de voluntariado, durante el 2024 llevamos a cabo una jornada de sensibilización dirigida al personal corporativo y de proyectos en la ciudad de Bogotá, en alianza con el Banco Distrital de Sangre. En esta actividad se destacó la importancia de la donación de sangre, los cuidados que se deben tener. Igualmente se realizó una exitosa jornada de donación y recolección de sangre, en la que participaron 17 colaboradores comprometidos con esta noble causa.



Fundación Bosques Verdes

Para el 2024, dentro de nuestro programa de RSE, decidimos realizar una caminata ecológica y una jornada de siembra de 45 árboles con los colaboradores del corporativo y de los proyectos de la ciudad de Bogotá.





413-1

Certificado de la Siembra:



Durante el 2024, el apoyo económico ofrecido por Joyco a las fundaciones fue el siguiente:



Anexos

Estados Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2024 comparativo al 31 de Diciembre de 2023
(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 2024	Diciembre 2023 Reexpresado	Diciembre 2023
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.1	\$ 429.950	\$ 478.551	\$ 478.551
Efectivo y equivalentes al efectivo de consorcios	6.1	\$ 2.656.750	\$ 3.415.102	\$ -
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6.2	\$ 13.244.742	\$ 10.741.808	\$ 15.292.773
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de consorcios	6.2	\$ 2.673.490	\$ 3.860.120	\$ -
Anticipos por impuestos corrientes	6.3	\$ 1.885.493	\$ 2.176.171	\$ 2.176.171
Total activo corriente		\$ 20.790.426	\$ 20.671.751	\$ 17.947.495
Activo no corriente				
Inversiones en asociadas	6.4	\$ 895.365	\$ 938.228	\$ 938.228
Propiedad planta y equipo de consorcios	6.5	\$ 13.288	\$ 17.118	\$ -
Activos intangibles	6.6	\$ 1.862.530	\$ 1.753.264	\$ 1.783.133
Gastos pagados por anticipado	6.7	\$ 78.818	\$ 87.090	\$ 57.221
Gastos pagados por anticipado de consorcios	6.7	\$ 10.218	\$ 22.068	\$ -
Impuestos diferidos	6.7	\$ -	\$ 709	\$ 709
Total activo no corriente		\$ 2.860.219	\$ 2.818.477	\$ 2.779.291
TOTAL ACTIVOS		\$ 23.650.645	\$ 23.490.228	\$ 20.726.786
PASIVO				
Pasivo corriente				
Obligaciones financieras a corto plazo	6.8	\$ 2.346.830	\$ 1.597.663	\$ 1.597.663
Proveedores y cuentas por pagar	6.9	\$ 5.133.080	\$ 7.723.814	\$ 6.244.033
Proveedores y cuentas por pagar de consorcios	6.9	\$ 1.917.894	\$ 111.383	\$ -
Impuestos por pagar		\$ 626.433	\$ 633.063	\$ 633.063
Impuestos por pagar de consorcios		\$ 618.028	\$ 513.486	\$ -
Beneficios a empleados	6.11	\$ 51.789	\$ 59.025	\$ 59.025
Beneficios a empleados de Consorcios	6.11	\$ 326.312	\$ 377.370	\$ -
Anticipos de clientes	6.12	\$ 241.061	\$ 418.501	\$ 418.501
Anticipos de clientes de consorcios	6.12	\$ 953.994	\$ 281.421	\$ -
Total pasivo corriente		\$ 12.215.421	\$ 11.715.727	\$ 8.952.285
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras a largo plazo	6.8	\$ 933.387	\$ 2.454.165	\$ 2.454.165
Total pasivo no corriente		\$ 933.387	\$ 2.454.165	\$ 2.454.165
TOTAL PASIVO		\$ 13.148.808	\$ 14.169.892	\$ 11.406.450
PATRIMONIO				
Patrimonio				
Capital suscrito y pagado	6.13	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Reserva legal		\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
Superavit por valuación		\$ 75.365	\$ 118.228	\$ 118.228
Resultados de ejercicios anteriores		\$ 6.952.108	\$ 5.872.843	\$ 5.872.843
Utilidad del ejercicio		\$ 1.224.364	\$ 1.079.265	\$ 1.079.265
TOTAL PATRIMONIO		\$ 10.501.837	\$ 9.320.336	\$ 9.320.336
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 23.650.645	\$ 23.490.228	\$ 20.726.786

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024 comparativo Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Ingresos operacionales	6.14	\$ 36.762.548	\$ 42.797.941
Interventoría consultoría		\$ 19.847.982	\$ 19.946.673
Otros servicios		\$ 2.926.013	\$ 5.436.946
Ingresos ejecutados no facturados proyectos propios		\$ 1.036.663	\$ 1.175.592
Ingresos de consorcios		\$ 17.495.915	\$ 19.559.972
Ingresos ejecutados no facturados de consorcios		-\$ 217.104	-\$ 343.119
Devoluciones en ventas		-\$ 4.326.922	-\$ 2.978.124
Costos	6.15	-\$ 29.058.350	-\$ 34.627.305
Costos proyectos propios		-\$ 16.897.472	-\$ 19.759.892
Costos de consorcios		-\$ 12.160.878	-\$ 14.867.413
Utilidad bruta		\$ 7.704.198	\$ 8.170.637
Gastos de administración	6.16	-\$ 4.370.042	-\$ 4.826.927
Gastos de administración de consorcios	6.16	-\$ 344.506	-\$ 286.183
Gastos de ventas	6.17	-\$ 672.204	-\$ 650.761
Utilidad operativa		\$ 2.317.447	\$ 2.406.765
Ingresos financieros	6.18	\$ 22.808	\$ 28.776
Dividendos y participaciones	6.18	\$ 122.526	\$ 75.691
Otros ingresos	6.18	\$ 237.194	\$ 33.566
Otros ingresos de consorcios	6.18	\$ 53.689	\$ 115.721
Gastos no operacionales	6.19	-\$ 806.717	-\$ 941.251
Gastos no operacionales de consorcios	6.19	-\$ 16.916	-\$ 25.670
Utilidad antes de impuestos		\$ 1.930.031	\$ 1.693.598
Impuesto de renta	6.20	-\$ 705.667	-\$ 614.333
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 1.224.364	\$ 1.079.265

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre 2024 comparativo con el 31 de diciembre de 2023

(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	CAPITAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS	SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 1.500.000	\$ 750.000	\$ 4.974.329	\$ 73.106	\$ 898.514	\$ 8.195.949
Reserva legal						\$ -
Utilidades del ejercicio					\$ 1.079.265	\$ 1.079.265
Reclasificación de utilidades			\$ 898.514		-\$ 898.514	\$ -
Reparto de utilidades						\$ -
Superavit por valorizaciones				\$ 45.122		\$ 45.122
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 1.500.000	\$ 750.000	\$ 5.872.843	\$ 118.228	\$ 1.079.265	\$ 9.320.336
Reserva legal						\$ -
Utilidades del ejercicio					\$ 1.224.364	\$ 1.224.364
Reclasificación de utilidades			\$ 1.079.265		-\$ 1.079.265	\$ -
Reparto de utilidades						\$ -
Superavit por valorizaciones				-\$ 42.863		-\$ 42.863
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$ 1.500.000	\$ 750.000	\$ 6.952.109	\$ 75.365	\$ 1.224.364	\$ 10.501.837

Las notas son parte integral de los estados financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Períodos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Diciembre 2024	Diciembre 2023 Reexpresado	Diciembre 2023
Utilidad del ejercicio	\$ 1.224.364	\$ 1.079.265	\$ 1.079.265
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuestos con flujos de efectivo netos			
Amortización gastos pagados por anticipado	\$ 20.122	\$ 207.051	\$ 304.641
Amortización de Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -
Impuesto de renta	-\$ 705.667	-\$ 614.333	\$ 613.625
Impuesto diferido	\$ 709	-\$ 709	\$ 708
Efectivo generado en la operación	\$ 539.527	\$ 671.275	\$ 1.998.239
Variación en actividades de operación			
Disminución (aumento) de deudores	-\$ 1.316.305	\$ 2.493.647	-\$ 320.012
Disminución (aumento) de gastos pagados por anticipado	\$ -	\$ -	-\$ 89.170
Disminución (aumento) cuentas por pagar a proveedores	-\$ 784.224	-\$ 614.793	-\$ 357.453
Disminución (aumento) activos y pasivos por impuestos corrientes	\$ 1.094.256	\$ 76.426	-\$ 1.019.635
Disminución (aumento) beneficios a empleados	-\$ 58.295	-\$ 17.433	-\$ 232
Disminución (aumento) Anticipos	\$ 495.133	-\$ 967.893	-\$ 354.520
Flujos de efectivo netos usados en actividades de operación	-\$ 569.434	\$ 969.954	-\$ 2.141.022
Adiciones en activos fijos	\$ 3.831	\$ 52.098	\$ -
Adiciones en activos intangibles	-\$ 109.266	-\$ 837.093	-\$ 903.134
Flujos de efectivo netos usados en actividades de inversión	-\$ 105.435	-\$ 784.996	-\$ 903.134
Efectivo neto usado en actividades de financiación			
Disminución (aumento) Obligaciones financieras	-\$ 771.611	-\$ 305.196	\$ 1.194.804
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	-\$ 771.611	-\$ 305.196	\$ 1.194.804
Aumento neto efectivo y equivalentes al efectivo	-\$ 906.953	\$ 551.038	\$ 148.887
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	\$ 3.893.653	\$ 3.342.615	\$ 329.663
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 2.986.700	\$ 3.893.653	\$ 478.550

Las notas son parte integral de los estados financieros

Procesos Jurídicos

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
1	Mapfre Seguros Generales	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC. (como llamado en garantía)	Reconstrucción y Pavimentación de la vía Camilo C Fredonia y Montebello - Versalles	Tribunal Administrativo de Antioquia - sala primera	Controversias Contractuales	La demandante señala que tuvo que incurrir en el pago y afectación de la póliza que amparaba el proyecto de pavimentación e infraestructura vial de integración y desarrollo de la vía Camilo C-Fredonia- Montebello; la demandante argumentó que la declaratoria del siniestro no se realizó conforme a la ley, teniendo en cuenta que el contrato ya había sido cedido al Consorcio Construcción Vial 03- Procopal S.A.	\$ 2.761.333.656	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo cuenta que el litigio suscitado no tiene relación con las obligaciones que tuvo la interventoría en cabeza de Joyco, por lo que resulta poco probable que se condene a la sociedad.	El 29 de noviembre de 2023 se profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. Actualmente el proceso se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación radicado por parte de la demandante.
2	Consorcio CTP	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC. (como interesado)	Interventoría para la terminación del tunel la línea y segunda calzada Calarca.	Consejo de Estado - Sección Tercera	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	La demandante solicitó que se declarare nula la Resolución No.5388 del 18 de julio de 2017, como acto administrativo de adjudicación dentro del Concurso de Méritos CMA-DO-GTL-090-2016, otorgado al Consorcio Intertúnel, y en consecuencia, se condene al Inviás a reconocer los perjuicios causados al Consorcio CTP.	\$ 1.726.218.571	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que Joyco no fue determinante en la adjudicación del contrato, por lo que la condena únicamente podría ser en contra de la entidad pública que profirió el acto administrativo de adjudicación.	El 04 de agosto de 2022 se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la demandante. Actualmente el proceso se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación radicado por parte de la demandante.
3	Consorcio R y M	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC. (como llamado en garantía)	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías dentro del programa de pavimentación de la infraestructura vial de integración.	Consejo de Estado - Sección Tercera	Controversias contractuales	La demandante alegó que con ocasión al contrato No. 0887 de 2015, el Consorcio R y M tuvo que asumir costos que no estaban contemplados en el contrato, por lo cual solicitó la liquidación del contrato y el consecuente pago de saldos a favor del consorcio.	\$5.076.684.620.20	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia es calificada como remota teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia resolvió negar pretensiones, adicionalmente el desequilibrio económico es generado únicamente por quien estructura el contrato, sin que la ejecución o participación de Joyco hubiese generado algún tipo de afectación.	El día 16 de octubre de 2016 el Tribunal Administrativo del Meta profirió fallo denegando las pretensiones y ordenando liquidar el contrato con un saldo a favor del Inviás la suma de \$54.620.928, en consecuencia, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la decisión, en donde el Consejo negó la pretensión judicial de liquidación del contrato. Actualmente este proceso se encuentra para liquidación de remanentes.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
4	Consortio S.G.R.I (Antonio Rodríguez Morales)	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC. (como llamado en garantía)	Pavimentación de la carretera Puente de Oro- Puerto Lleras- cruce Puerto Rico- Puerto Arturo- San Jose del Guaviare.	Consejo de Estado - Sección Tercera	Controversias contractuales	Joyco SAS celebró contrato No. 0878 de 2001 con el Inviás, para hacer la interventoría al contrato de obra No.871 de 2001, suscrito con el consorcio SGRI. A raíz de contratos adicionales y hechos imprevisibles se vio retrasado el mejoramiento de la carretera Puente de Oro, lo que generó sobre costos, afectando así el valor inicialmente pactado.	\$ 5.345.533.841	Abogado Dirección Jurídica – Joyco	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia resolvió negar pretensiones, el desequilibrio económico es generado únicamente por quien estructura el contrato.	El día 19 de enero de 2019 el Tribunal Administrativo del Meta proferió sentencia en la que denegó las pretensiones de la demanda, por lo que la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la decisión. Actualmente el proceso se encuentra en el Consejo de Estado a la espera de proferir sentencia de segunda instancia.
5	Puentes y Torones S.A., Dicon LTDA, Cosnrucciones y Montajes LTDA (Alvaro Ruiz Carrillo)	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC. (como llamado en garantía)	Mejoramiento y pavimentación de la carretera Puente de Oro, Puerto Lleras, cruce Puerto Rico, Puerto Arturo, San José del Guaviare, sector cruce puerto rico puerto Arturo	Tribunal Administrativo de Arauca (Magistrada. Yenitza Mariana López Blanco)	Controversias contractuales	La demandante señala que existió un desequilibrio contractual en el contrato No. 3606 de 2005, causado por una ola invernal y por la voladura del puente Morichito, por donde pasaba el transporte de los materiales de la obra. Los problemas medioambientales y de orden público generaron sobrecostos en la obra.	\$ 2.116.977.785	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que las condiciones en las que se desarrolló el proyecto y las obras adicionales ejecutadas por el contratista eran necesarias para la finalización del mismo, adicionalmente, las obras adicionales tuvieron aval del Inviás amparado en el hecho de que las mismas se estipularon en el contrato de obra.	En atención a las pruebas decretadas por el Tribunal Administrativo de Arauca, al expediente se allegó peritaje respecto de los estudios y diseños que elaboró el Inviás para estructurar el contrato No. 3606 de 2005; Joyco S.A.S. BIC el día 31 de enero de 2018 presentó objeciones al peritaje rendido, lo cual aún se encuentra en estudio por parte del Tribunal para proferir sentencia.
6	Carlos Edward Osorio	Instituto Nacional de Vías y Joyco S.A.S. BIC.	Administración vial de las carreteras nacionales a cargo de la dirección territorial del meta, modulo cuatro (4)	Tribunal Administrativo del Meta (Magistrado - Héctor Enrique Rey Montero)	Acción Popular	Los accionantes consideran que el Inviás no ha cumplido su función fundamental, la cual es garantizar la libre locomoción de los habitantes que circundan la vía al llano, ya que a lo largo de varios años se han presentado dificultades en la mencionada vía, lo que vulnera los derechos fundamentales de muchas personas, por lo que solicitan ordenar al Inviás para que tome medidas correctivas al respecto. Adicionalmente, solicitan el amparo constitucional por la presunta vulneración a los derechos e intereses colectivos de la comunidad de la vereda Pipiral por el mal estado de las vías y la falta de mantenimiento al sistema de drenaje de las aguas lluvias.	\$ 880.356.840	Abogado Dirección Jurídica – Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que las obligaciones relacionadas con el caso no están a cargo de Joyco, teniendo en cuenta que las obligadas a cumplir el fin social son las entidades públicas que tiene el poder del estado.	Una vez se surtió la etapa probatoria y alegatos de conclusión del proceso, desde el 7 de mayo de 2021 el Tribunal se encuentra realizando un estudio del caso, con el fin de proceder a proferir sentencia.

Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso	
7	Instituto Nacional de Vías	Municipio de Chibolo, Magdalena y Joyco S.A.S.BIC	Interventoría técnica en mantenimiento y conservación de vías en el departamento del Magdalena	Juez 11 Administrativo Oral de Santa Marta	Controversias contractuales	El Invías ante la negativa del municipio de entregar los documentos para la liquidación del convenio interadministrativos 2187 de 2013 y de reintegrar los rendimientos financieros del mismo, se vio obligada a requerir al municipio por vía judicial. En el caso en concreto se le endilgó responsabilidad a Joyco por la supervisión y cumplimiento del contrato.	\$ 51.330.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que los rendimientos objeto del proceso ya fueron devueltos al Invías.	El día 14 de junio de 2018 se procedió a radicar la contestación de la demanda por parte de Joyco S.A.S. por lo que estamos a la espera de que se cite a la audiencia inicial. Proceso se encuentra pendiente para fijación de audiencia.
8	Instituto Nacional de Vías	Municipio de Fonseca y Joyco S.A.S. BIC	Interventoría técnica en el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Conejo - El Confuso.	Juez Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha	Controversias contractuales	El Invías ante la negativa del municipio de entregar los documentos para la liquidación del convenio interadministrativos 2187 de 2013 y de reintegrar los rendimientos financieros del mismo, se vio obligada a requerir al municipio por vía judicial. En el caso en concreto se le endilgó responsabilidad a Joyco por la supervisión y cumplimiento del contrato.	N/A	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que los rendimientos objeto del proceso ya fueron devueltos al Invías.	El 08 de octubre de 2024 se fijó fecha de audiencia inicial para el 04-FEB-2025 a las 02:30 PM
9	Luz Marina López Bautista y otros	Departamento de Santander, Joyco S.A.S. BIC (como llamado en garantía) y otros	Atención emergencia vía Bucaramanga - San Alberto	Tribunal Administrativo de Santander	Reparación directa	El 1 de enero de 2011 se realizaron obras de mitigación de la ola invernal del año 2010, lo que le generó un detrimento a la propiedad de la demandante, señaló que las obras realizadas no contaron con licencia ambiental, estudios de factibilidad ni permisos de intervención. La constructora Sánchez Constructores en el desempeño de su labor depositó escombros en el predio de la demandante, lo que ocasionó que la demandante tuviera que vivir en arriendo.	\$ 319.800.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que otros procesos iniciados por los mismos hechos se determinó que los daños a la propiedad fueron atribuidos a hechos de fuerza mayor y caso fortuito, los cuales son eximentes de responsabilidad para el Invías y la interventoría.	El día 27 de agosto de 2018 se profirió sentencia de primera instancia en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, actualmente el proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Santander a la espera del fallo de segunda instancia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
10	Sociedad Operadora Urban Royal y otros.	IDU, Consorcio Gómez Cajiao Joyco y otros	Interventoría de la conexión vial entre la calle 94 y la avenida Santa Bárbara	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera –	Reparación directa	En ejecución del contrato de obra del deprimido de la calle 94, en la ciudad de Bogotá, se afectaron los intereses del hotel Urban Royal ubicado cerca de la obra, provocado por una inundación en sus sótanos, por otra parte, la demandante señaló que debido a esta construcción se ha afectado la afluencia de los visitantes del hotel, y en consecuencia de ello se generó una afectación a su actividad comercial.	\$ 2.583.275.818	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia es calificada como eventual, teniendo en cuenta que existen pruebas que conducen a una posible afectación a los sótanos del hotel. No obstante, el sustento del peritaje aportado al proceso es insuficiente, así como los argumentos esgrimidos por el demandante para probar el daño en su actividad comercial.	El 24 de mayo de 2024 se profirió sentencia anticipada en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, actualmente el proceso se encuentra en el Consejo de Estado a la espera del fallo de segunda instancia.
11	Ariany Stefany Palacios	Instituto Nacional de Vías, Consorcio Intervial 2012,	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado sexto Administrativo de Quibdó	Reparación directa	En inmediaciones de la Carretera Medellín - Quibdó se presentó un accidente de tránsito que causó lesiones y heridas fatales a los demandantes, por lo que se reclama al estado el deber de cumplir con la seguridad en las vías del país.	\$ 430.000.000	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexos causales con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El 23 de noviembre de 2023 se requiere al Invías para que allegue copia del contrato Nro. 544 de 2012 suscrito con el Consorcio Corredores LAX 051, se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial.
12	Fermín Romaña	Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de vías, Departamento del Chocó y Consorcio Intervial 2012,	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado quinto Administrativo de Quibdó	Reparación directa	El demandante solicita que la entidad pública reconozca y pague a los demandantes todos los daños y perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales, derivados del accidente ocurrido en la vía Medellín Quibdó, kilómetro 63 sector Alto el Consuelo, el día 27 de diciembre de 2015, causado por el mal estado de la carretera y falta de señalización entre otros.	\$ 902.965.608	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexos causales con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El día 18 de febrero de 2020 el Consorcio Intervial 2012 procedió a dar contestación al llamamiento en garantía. El 08 de septiembre de 2024 se realizó audiencia inicial, se encuentra pendiente la fijación de audiencia de pruebas.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
13	Heladio Mosquera y otros	Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de vías, Departamento del Chocó y Consorcio Intervial 2012,	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado quinto Administrativo de Quibdó	Reparación directa	El demandante solicita que la entidad pública reconozca y pague a los demandantes todos los daños y perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales, derivados del accidente ocurrido en la vía Medellín Quibdó, kilómetro 63 sector Alto el Consuelo, el día 27 de diciembre de 2015, causado por el mal estado de la carretera y falta de señalización entre otros.	\$ 3.058.194.808	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexo causal con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El día 18 de febrero de 2020 el Consorcio Intervial 2012 procedió a dar contestación al llamamiento en garantía. El 08 de septiembre de 2024 se realizó audiencia inicial, se encuentra pendiente la fijación de audiencia de pruebas.
14	Martha Cecilia Rivas y otros	Tradeco Infraestructura, Instituto Nacional de Vías, y Consorcio Intercial 2012	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado 16 administrativo Oral de Medellín	Reparación directa	El día 8 de enero de 2016 los demandantes sufrieron accidente de tránsito en el corredor vial denominado la linda; las acusas del accidente se imputan por la falta de señalización y malas condiciones de la vía	\$ 298.272.200	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexo causal con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El 05 de septiembre de 2024 se profirió sentencia de primera instancia en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, actualmente el proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Antioquia a la espera del fallo de segunda instancia.
15	Gloria Estella Vázquez Maya y otros	Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de vías, Departamento del Chocó y Consorcio Intervial 2012,	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado sexto administrativo de Quibdó	Reparación directa	Los demandantes manifiestan que el vehículo de placas TNH 442 se volcó hacia un abismo de más de 60 metros aproximadamente, como consecuencia del hundimiento de la banca por el sector por donde transitaba, al cederle el paso a otro vehículo que se desplazaba por el carril contrario, teniendo en cuenta que la vía en dicho sector es muy angosta.	\$ 131.658.977	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexo causal con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El 24 de julio de 2024 se fijó fecha de audiencia de pruebas para el 28 de noviembre de 2024 a las 02:30 pm, audiencia que no se realizó , quedando pendiente fijar nueva fecha para realizar la audiencia.

Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
16 Fondo Adaptación	Consortio DIS SAS - EDL LTDA SAS, (conformado por diseños interventorías y Servicios S.A.S., EDL SAS). Gisaico S.A., Consortio Consultécnicos Joyco (conformado por Consultores técnicos y Económicos S.A., y Joyco SAS BIC), Seguros de Estado S.A. Compañía Aseguradora de Fianzas S.A y Sociedad Compañía Mundial De Seguros S.A	Estudios y diseños a nivel fase III de los sitios críticos y puentes de la carretera Málaga-Los Curos	Tribunal Administrativo de Santander	Controversias contractuales	Se invocó la acción de controversias contractuales para que se declare el cumplimiento defectuoso de las obligaciones contractuales y post contractuales a cargo de los demandados, Contratistas de los Contratos 106 de 2012, 239 de 2013 y 276 de 2013, así como el incumplimiento de su obligación de garantía, por la deficiente y/o la mala calidad de las obras entregadas, con ocasión del citado contrato, de acuerdo a los hechos de esta demanda y que los demandados y sus aseguradores, deben asumir el pago de los perjuicios causados al Patrimonio público, representado por el Fondo Adaptación en la cuantía que resulte probada dentro del presente proceso, de acuerdo a los hechos de esta demanda.	\$ 11.348.177.207	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La calificación de la contingencia es eventual, La interventoría emitió concepto favorable frente a los estudios y diseños realizados por Gisaico S.A., en caso de que se encuentre relación entre el daño y la aprobación de los estudios y diseños este Consortio sería responsable solidariamente, no obstante, desde el 21 de marzo de 2018 el Fondo tenía conocimiento de la situación y no activó las actuaciones administrativas ni judiciales en contra del Contratista.	El 08 de mayo de 2023 se decretó la caducidad del medio de control, actualmente este proceso se encuentra con recurso de apelación pendiente a ser resuelto por el Consejo de Estado.
17 Consortio Gómez Cajiao - Joyco	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Desarrollo de la obra del deprimido de la Calle 94 de la ciudad Bogotá.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - sección tercera	Controversias contractuales	Se presentó reclamación contra el IDU por parte del Consortio Gómez Cajiao – Joyco con ocasión a los mayores costos de Interventoría incurridos por personal disponible y dedicado al proyecto desarrollando actividades propias de la ejecución, así como el reconocimiento del 10% de la liquidación del contrato.	\$ 2.817.339.126	Abogado Externo- Alex Belalcázar	No aplica la calificación de la contingencia, ya que la demanda es a favor de Joyco	Actualmente este proceso se encuentra desde el 07 de diciembre de 2023 al Despacho para proferir sentencia de primera instancia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
18	Dary Stella Barajas	Instituto Nacional de Vías, Consorcio Intervial 2012	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor trasversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado sexto Administrativo de Quibdó	Reparación directa	En inmediaciones de la Carretera Medellín - Quibdó se presentó un accidente de tránsito que causó lesiones y heridas fatales a los demandantes, por lo que se reclama al estado el deber de cumplir con la seguridad en las vías del país.	\$ 561.658.977	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia es calificada como remota, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato por parte del consorcio Consultécnicos -Joyco no tiene nexos causales con el accidente de tránsito. Lo anterior encuentra sustento en que su obligación únicamente se limitó a realizar la auditoria técnica del proyecto, siendo que los hechos desplegados por terceros o por los mismos demandantes, son responsabilidad exclusiva de estos.	El 23 de noviembre de 2023 se requiere al Invías para que allegue copia del contrato Nro. 544 de 2012 suscrito con el Consorcio Corredores LAX 051, se encuentra pendiente la fijación de audiencia inicial.
19	Deicy Sandoval Mejía y otros	Invías, Consorcio Interval Ruta 2 (como llamado en garantía) y Consorcio HYCO	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor trasversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado Tercero Administrativo oral de Barrancabermeja	Reparación directa	Proceso de reparación directa iniciado en contra del Invías atención al accidente de tránsito ocurrido el día 22 de julio de 2012 en la Vía La Lizama - San Alberto, en donde falleció el familiar de los demandantes con ocasión a las fallas que presentaba la vía.	\$ 1.843.023.496	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como eventual, teniendo en cuenta que el demandante aportó el registro fotográfico en donde se evidencia la existencia del bache que produjo el accidente, sin embargo, se aportaron pruebas que acreditan la responsabilidad de la víctima en el hecho.	El 14 de noviembre de 2024 se cerró la etapa probatoria y el 17 de diciembre de 2024 se radicaron alegatos de conclusión, se está a la espera de la sentencia de primera instancia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
20	Consortio Joyco C&M	Unidad de Mantenimiento Vial (UMV)	Interventoría técnica administrativa, financiera, legal, social, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de las obras de mantenimiento y rehabilitación para la conservación de la malla vial local, que permita complementar la ejecución misional de la UAERMV en los programas y proyectos que se encuentran cargo de la entidad, para los grupos 1, 2, 3, 4 y 5, en la ciudad de Bogotá D.C.	Juzgado 36 Administrativo Sección Tercera Oral Bogotá	Controversias contractuales	La acción de controversias contractuales fue invocada, teniendo en cuenta la interpretación dada por la entidad demandada sobre la forma de pago está vinculada al avance de obra, la entidad demandada manifestó que el contrato de obra objeto de esta interventoría no fue ejecutada en un 100% sino en un 95,82%, la entidad concluyó que debía pagar solo ese porcentaje y no el valor total pactado en el contrato de interventoría, a pesar de que las actividades de la Interventoría sí se ejecutaron al 100%. Tanto es así, que el 40% del pago fijo, que corresponde al cumplimiento de la programación de actividades, fue cancelado en su totalidad, debido a que las labores encomendadas a la interventoría se llevaron a cabo satisfactoriamente.	\$ 26.955.093	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	No aplica la calificación de la contingencia, ya que es una demanda a favor.	El 11 de diciembre de 2024 se profirió sentencia de primera instancia en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, actualmente el proceso se encuentra a espera del recurso de apelación y posterior envió al superior para resolver fallo de segunda instancia.
21	Consortio Ingeocim	Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD)	Contrato de interventoría No. 9677-PPAL 001-031-2016 del 25 de enero de 2016 cuyo objeto fue: 'interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción de la defensa longitudinal del Río Arauca y prevención en función de la ola invernal y del cambio climático, sector casco urbano barrio San Martín, municipio de Arauquita, departamento de Arauca'	Juzgado 04 administrativo Oral Arauca	Controversias contractuales	El proceso es iniciado por el consorcio, con el fin de que la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres-Patrimonio autónomo que actúa a través de la Fiduciaria La Previsoras. A. Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres-Ungrd-Entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, debe efectuar el pago de las actas 23, 24, 25 y 26, correspondientes a las facturas 43, 44, 45 y 46, respectivamente, del Contrato de interventoría No. 9677-PPAL001-031-2016 de 2016 que continúan pendientes de pago,	\$ 379.031.445	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación de la contingencia no aplica, ya que es una demanda a favor	El 22 de mayo de 2024 se niega recurso de reposición y se concede apelación conforme a la solicitud de sentencia anticipada. Actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arauca para resolver mencionado recurso.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
22	Marco Antonio Velásquez	ICBF- Enterritorio, Consorcio MSD y otros.	Contrato de Obra Pública No. 2140684 del 26 de marzo de 2014 celebrado entre Fonade y la Organización Aycardi S.A.S., cuyo objeto era el: "(...)Ajuste a diseños, implementación y construcción de un centro de Desarrollo Infantil para niños en los Municipios de El Carmen de Chucuri y San Gil del Departamento de Santander[...]",	Juzgado 03 Administrativo Oral de San Gil	Acción Popular	La acción popular fue iniciada por la comunidad del municipio de San Gil, con el fin de proteger de sus derechos fundamentales, ya que los consideran vulnerados al no ejecutarse la implementación de un Colegio de 95 niños en el municipio y San Gil.	N/A	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	la contingencia se califica remota, teniendo en cuenta que el 10 de noviembre de 2022 se profirió sentencia absolutoria al Consorcio, sin embargo, condenó a las entidades públicas para que colocaran en funcionamiento el centro educativo. Adicionalmente, en el trámite de apelación las entidades condenadas allegaron pruebas del funcionamiento del establecimiento con el fin de que se declare hecho superado.	El 10 de noviembre de 2022 se profirió sentencia en la cual se absolvió al Consorcio MSD, sin embargo, se condenó al Departamento de Santander a adecuar el CDI para ponerlo en funcionamiento en un término de 6 meses, en atención a la sentencia, el ICBF y Enterritorio el 16 de noviembre de 2022 impugnaron el fallo señalando que la obra estaba próxima a ponerse en funcionamiento. Actualmente este proceso se encuentra desde el 21 de noviembre de 2023 al despacho para proferir sentencia.
23	Cooperación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Joyco; Departamento de Santander; Consorcio SE-1	Proyecto de ampliación, pavimentación y mejora de la vía a Toná	CDMB	sancionatorio ambiental	Se pretende la imposición de una multa por el mal uso de suelo que se realizó en el proyecto de ampliación, pavimentación y mejora de la vía a Tona, el cual provocó un deslizamiento que afectó una finca cafetera en la zona.	\$ 77.645.946	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	Eventual: Teniendo en cuenta que el mediante Auto del 1 de septiembre de 2017 se impuso una sanción en contra de Joyco S.A.S. BIC y el Consorcio SE-1 que resultó ser nula, sin embargo, se activó de nuevo el proceso sancionatorio frente al cual se deberán practicar y aportar pruebas técnicas que permitan evaluar el supuesto daño ambiental ocasionado.	El día 9 de diciembre de 2021 fuimos notificados nuevamente de la apertura de la investigación, actualmente estamos en etapa indagatoria por lo que estamos recolectando las pruebas del caso en el momento en que se formulen cargos.
24	Joyco S.A.S. BIC	Consorcio Total	N/A	Fiscalía 116 Seccional de Bogotá	Denuncia	Denuncia interpuesta por presunta suplantación del representante legal de Joyco por terceros que utilizaron su nombre para poder lograr resultados favorales en distintos procesos de adjudicación de contratos.	N/A	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación de la contingencia no aplica, ya que es una denuncia a favor	El 21 de abril de 2022 la fiscalía procedió a solicitar a la policía judicial un informe de las pruebas recaudadas con la finalidad de verificar si es procedente realizar la prueba grafológica, el 18 de noviembre de 2022 se radicó impulso procesal.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
25	Consortio Saitec Joyco (Fundación)	Instituto Nacional de Vías (Invías)	N/A	Juzgado 7 Administrativo Oral de Santa Marta	Controversias contractuales	Se solicitó la liquidación del contrato No. 1717 de 2015 teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto del contrato y la entidad a la fecha no ha procedido a realizar las gestiones de liquidación de este.	N/A	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 19 de marzo de 2024 se tramitó sentencia anticipada y se ordenó al Invías remitir documentos contractuales, actualmente este proceso se encuentra pendiente allegar la información por parte de la entidad.
26	Joyco S.A.S. BIC (Ciclorutas)	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Contrato IDU 1571 de 2017, el cual tenía por objeto la "interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo para realizar la ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de Ciclorrutas, zonas bajo puentes y paraderos SITP en Bogotá D.C., grupo 3"	Juzgado 38 Administrativo Sección Tercera Oral Bogotá	Controversias contractuales	La Interventoría ha actuado de forma diligente frente al trámite de liquidación del Contrato de Interventoría No. 1571 de 2017, sin que, a la fecha de presentación de la presente solicitud, haya sido posible lograr su liquidación, y en consecuencia, obtener el pago del 5% que debe ser reconocido al momento de la suscripción del acta de liquidación, que asciende a la suma de \$102.689.135.	\$ 37.953.896	Abogado Externo-Alex Belalcázar	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 19 de septiembre de 2023 proceso ingresó al despacho para proferir sentencia de primera instancia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
27	Consortio Ciclo Urbanismo 2020	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	N/A	Juzgado 63 administrativo del circuito de Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	La acción de Nulidad y Restablecimiento fue iniciada con el fin de que se declare la nulidad de la adjudicación del concurso de méritos IDU-CMA-SGI-012 -2020, al proponente Ingenieros Constructores y Asesores S.A.S., teniendo en cuenta que inicialmente el concurso había sido favorable a Joyco S.A.S. BIC.	\$ 385.865.489.	Abogado Externo-Alejandro Vélez	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 16 de febrero de 2023 se profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. Actualmente este proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca pendiente por resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandante.
28	Joyco S.A.S. BIC (puentes)	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar las obras de conservación de puentes peatonales de la malla vial arterial, grupo 3: troncales autopistas norte, calle 26, calle 80, en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos.	Juzgado 35 Administrativo Sección Tercera Oral Bogotá	Controversias contractuales	Se solicitó el incumplimiento del contrato de interventoría No. 1532 de 2017, teniendo en cuenta que el IDU sin fundamento alguno omitió el pago conforme a lo establecido en el numeral 2 cláusula 6 del mismo contrato	\$222.949.782.	Abogado Externo-Héctor Eduardo Patiño	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 10 de junio de 2022 se admitió la demanda, teniendo en cuenta lo anterior el 10 de agosto de 2022 la demandada contestó y aportó pruebas al proceso, estando pendiente la fecha para realizar la audiencia inicial.
29	Diana María Arias Páez y otros	Instituto Nacional de Vías (Invías), Consorcio HYCO Y Consorcio Intervial Ruta 2	Mejoramiento, gestión social, predial, y ambiental del proyecto corredor transversal Medellín- Quibdó fase 2	Juzgado 3 administrativo de San Gil-Santander	Reparación directa	El 19 de junio de 2019 la demandante sufrió un accidente de tránsito en el tramo "Río Ermitaño - La Lizama km 65 + 850 Puerto Araujo", el cual se produjo a causa de la colisión de su motocicleta con una barrera vial o maletín plástico largo color naranja, mismo que fue abandonado a mitad de la vía en concesión a las obras que se estaban adelantando.	\$ 232.764.805	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación de la contingencia es remota, teniendo en cuenta que existe evidencia fotográfica sobre la disposición de señales de tránsito que la demandante no percató.	El 03 de julio de 2024 se profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda. Actualmente este proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Santander pendiente por resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandante.

Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso	
30	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. BIC y otros.	Contrato de interventoría No. 276 de 2013 supervisión a los estudios y diseños para la construcción de la vía Malaga - los Curos	Contraloría General De La República.	Responsabilidad Fiscal	Se inició la investigación por presunto detrimento patrimonial causado al estado por la aprobación de los estudios y diseños realizados para la construcción de la vía Malaga- los Curos, la cual meses después de que se entregara al Fondo de Adaptación tuvo problemas estructurales la cuales no han sido reconocidos por las aseguradoras ni por el consorcio constructor de la obra.	\$ 21.994.775.953	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta que la interventoría emitió concepto favorable frente a los estudios y diseños realizados por Gisaico S.A., en caso de que se encuentre relación entre el daño y la aprobación de los estudios y diseños este Consorcio sería responsable solidariamente, no obstante, desde el 21 de marzo de 2008 el Fondo tenía conocimiento de la situación y no activó las actuaciones administrativas ni judiciales en contra del Contratista.	El 23 de noviembre de 2023 se presentó escrito de versión libre, así mismo se negó por parte de la Contraloría las pruebas solicitadas por parte del consorcio. Nos encontramos a la espera del avance de este proceso en cuanto a las demás pruebas que se decretaron.
31	Joyco S.A.S. BIC	Oscar Fernando Gonzalez Pachón	N/A	Dirección Seccional De Bogotá - Unidad Fe Publica Y Orden Económico- Abreviado - Fiscalía 420 Seccional	Denuncia	Denuncia penal iniciada en contra de Oscar Gonzalez por la falsedad en documento privado en el acta de asamblea de Terrasos, documento que fue presentado al proceso de licitación CMA-DTE-SS-13-2022	N/A	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una denuncia a favor	El 9 de agosto se radicó la denuncia, a la fecha no se han presentado actuaciones recientes.
32	Joyco S.A.S. BIC	Secretaria Distrital de Hacienda	N/A	Juzgado 39 Administrativo de Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	La SDH impuso sanción en contra de Joyco S.A.S. BIC por incumplir el deber de declarar la información exógena del año gravable 2018	\$ 54.462.000	Abogado Externo- Alex Belalcázar	La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que mediante resolución notificada el 16 de septiembre se ratificó la sanción en contra de Joyco.	El 27 de julio de 2023 se profiere sentencia negando parcialmente las pretensiones. Actualmente este proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con recurso de apelación radicado por el demandante.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
33	Contraloría General de la República	Consortio Metrovias Selva (Constructora LHS S.A.S, Cass Construcciones & Cia S.A, CSS Constructores S.A., Carlos Alberto Solarte) Consortio Interval 2012 (Joyco S.A.S. BIC, Consultécnicos)	Marginal de la Selva	Contraloría General De La República	Responsabilidad Fiscal	El origen del proceso radica en la denuncia realizada por el equipo auditor de la Contraloría, con ocasión a los daños evidenciados en diferentes sitios de la vía, especialmente en el PR 54+600, los cuales inicialmente fueron atendidos por el contratista en el año 2017 con la construcción de un muro y filtros superficiales.	\$ 99.039.660	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación del proceso se califica como eventual, teniendo en cuenta que se elaboraron las gestiones para que el contratista diera cumplimiento, sin embargo, en el respectivo informe de la Contraloría se indica que no existen acta de aprobación o revisión de las obras realizadas para la estabilidad del sitio crítico.	El 26 de noviembre de 2024 se nos citó a rendir a versión libre. No obstante, por parte de la Contraloría se reprogramó la diligencia estamos a la espera de la fijación de nueva fecha.
34	Joyco S.A.S. BIC	Consortio Juan Amarillo, Constructora Signa y Carmelo Joaquín Rosales	N/A	Juzgado 58 de pequeñas causas y competencia múltiple	Ejecutivo Singular	Demanda iniciada en contra del consorcio CRS Juan Amarillo y sus integrantes con ocasión al no pago de las facturas de compraventa Nos. FE-314 del 09 de diciembre de 2020, FE-352 del 08 de enero de 2021 y FE-443 del 13 de abril de 2021.	\$ 5.134.660	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 25 de julio de 2024 se admitió la demanda, así mismo el 09 de diciembre de 2024 se radicaron oficios solicitando información ante las Centrales de Riesgo para proceder con el decreto de embargos.
35	Secretaría de Hacienda de Bogotá	Consortio Ingeocim Joyco	N/A	Secretaría de Hacienda de Bogotá	Sancionatorio por no declaración de impuestos	La SDH formuló pliego de cargos en contra de Ingeocim Joyco por no declarar el impuesto de ICA del año gravable 2018 según lo dispone el artículo 14 de la resolución DDI-058903 del 31 de octubre de 2018.	\$ 7.262.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia es eventual teniendo en cuenta que el pliego de cargos no se contestó y tampoco se le dio trámite a la declaración correspondiente.	El 26 de junio de 2023 se radicó revocatoria directa con el fin de que se disminuya la sanción impuesta.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
36	Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia	Consortio IJ 2018	N/A	Secretaria de Hacienda Del Municipio De Armenia	Sancionatorio por no declaracion de impuestos	El municipio de Armenia resolvió imponer sanción por no declaración del impuesto del ICA del año gravable de 2018,	\$ 6.721.373	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia es eventual, teniendo en cuenta que la respuesta al emplazamiento efectivamente se realizó, y adicionalmente a esto existen pruebas en donde se puede sustentar que no hay hecho generador del impuesto	El 1 de diciembre de 2021 se notificó la resolución mediante la que se impuso la sanción; sin embargo, el día 23 de diciembre de 2021 se radicó recurso de reconsideración, el cual se encuentra pendiente de resolver.
37	Secretaria de Hacienda de Bogotá	Joyco S.A.S. BIC	N/A	Secretaria de Hacienda de Bogotá	Sancionatorio por no declaracion de impuestos	La SDH impuso sanción en contra de JOYCO S.A.S. BIC por incumplir el deber de declarar la información exogena del año gravable 2018	\$ 54.462.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como probable teniendo en cuenta que mediante resolución notificada el 16 de septiembre se ratificó la sanción en contra de Joyco.	El 15 de septiembre de 2022 se notifica la resolución que confirma sanción. Actualmente se encuentra pendiente que se resuelva el recurso de apelación al interior del proceso judicial 110013337039 20230008000
38	Joyco Consultores S.A.S.	Claudia Milena Sanchez Torres	N/A	Fiscalía 306 local Casa de Justicia – Engativá	Denuncia	Denuncia presentada en contra de Claudia Milena Sánchez por aprovechamiento de error ajeno, ya que se le consigno por error dos veces su liquidación laboral con un excedente de 4.670.886, dineros que no ha procedido a reintegrar a la compañía.	\$ 4.670.886	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una denuncia a favor	El 09 de julio de 2024 se llevó a cabo audiencia de conciliación la ex empleada suscribió acuerdo de pago respecto a la obligación adeudada con la compañía.
39	Alcaldía de Pasto	Consortio CJ 2019	N/A	Alcaldía de Pasto	Sancionatorio por no declaracion de impuestos	El Municipio de Pasto solicitó el 12 de marzo de 2022 la información exógena del año 2020, no obstante, el Consortio no atendió la solicitud, por tanto, la entidad está solicitando la misma so pena de imponer una sanción económica.	\$ 6.488.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se califica como remota, teniendo en cuenta que la información puede ser subsanada y el caso ser archivado	El 14 de agosto se niega el archivo del pliego de cargos que sancionó por un valor de \$6.488.000 al Consortio CJ 2019 por no presentar la información exógena del año 2020, no obstante, redujo la sanción a un valor de \$811.000 el cual ya fue cancelado por parte del Consortio CJ 2019.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
40	Consortio Interalameda	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Interventoría integral a la complementación, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños, y la ejecución de las obras de los tramos 1 y 2 del ciclo alameda medio milenio entre la AV. Boyacá y la calle 24 en Bogotá D.C.	Juzgado 3 Administrativo de Bogotá D.C.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Solicitar el reconocimiento de los daños derivados de la resolución No. 1763 de 2023 del 29 de marzo de 2023 por medio de la cual se adjudica el proceso concurso de méritos No. IDUCMA SGDU-037-2022, teniendo en cuenta que ésta se profirió desconociendo los principios del debido proceso, transparencia y selección objetiva.	\$ 2.174.027.783	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	Se radica demanda el 02 de octubre de 2023. Actualmente el proceso fue remito por competencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual ingreso el proceso al Despacho para calificación el 07 de mayo de 2024.
41	Consortio Bicentenario	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Contrato de interventoría No. 1229-2018: "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de las vías Villa De Leyva – Santa Sofía – Moniquirá Y Buena Vista – Cantino, en el marco del proyecto contrato plan Boyacá bicentenario Conpes 3903 del 31 de octubre de 2017"	Procuraduría General de la Nación.	Controversias Contractuales	Solicitar el pago de las Actas de costos Nos. 44, 45 y 46	\$ 172.140.747	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 13 de diciembre de 2024 se admitió demanda, se encuentra pendiente la radicación de contestación de demanda por parte del Invias, posteriormente se fijará fecha para audiencia inicial

Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
42 Joyco S.A.S. BIC (Transversal Sisga)	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Contrato de interventoría No. 416 de 2015 que tiene por objeto: "Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-003-2014 correspondiente al corredor denominado 'Transversal del Sisga',	Procuraduría General de la Nación.	Controversias Contractuales	Solicitud pago de los sobrecostos generados al interior del Contrato de interventoría No. 416 de 2015 'Transversal del Sisga'.	\$ 1.575.621.074	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia no se puede calificar, teniendo en cuenta que es una demanda a favor	El 16 de octubre de 2024 se admitió demanda así mismo el 10 de diciembre de 2024 se radicó contestación de demanda por parte de la ANI, posteriormente se fijará fecha para audiencia inicial
43 Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Cerro de San Antonio)	Municipios del Retén y Cerro de San Antonio, Magdalena, relacionados con el Convenio Interadministrativo No. 2131676 del 6 de junio de 2013 dentro del cual se encuentra la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 516 de 2014 para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil.	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Se inició la investigación por presunto detrimento patrimonial con ocasión a hechos presuntamente irregulares que acontecieron en los Municipios del Retén y Cerro de San Antonio, Magdalena, relacionados con el Convenio Interadministrativo No. 2131676 del 6 de junio de 2013 dentro del cual se encuentra la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 516 de 2014 para la construcción de dos Centros de Desarrollo Infantil.	\$ 2.494.097.612	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, no obstante, nos encontramos en recolección de la documentación con DPC Ingenieros S.A.S.	El 04 de octubre de 2024 se radicó escrito de versión libre de Joyco.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
44	Julián Andrey Díaz Martínez y otros	Instituto Nacional de Vías (Invías)	Contrato No. 2139 – 2012 Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Puerto Araujo-Landázuri - Barbosa - sectores Puerto Araujo - Cimitarra y Landázuri - Barbosa ruta 62 tramos 6207 y 6208 Departamento de Santander modulo 4	Juzgado 1 administrativo de San Gil	Reparación directa	El 24 de noviembre de 2015 el señor Julián Andrey Díaz Martínez tuvo un accidente de tránsito cuando se desplazaba en su motocicleta por el sector la "Terraza" de la vía que conduce de Puerto Araujo a Cimitarra debido a dos excavaciones de 20 cms de profundidad hechas ese mismo día por trabajadores de la Unión Temporal MR-42 y quienes una vez finalizaron su jornada ese día no colocaron ni señalización ni iluminación alguna.	\$ 23.460.000	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación del riesgo se clasifica como remota, teniendo en cuenta que las gestiones de la interventoría no tuvieron incidencia en la ocurrencia del accidente de tránsito.	El 11 de junio de 2024 se radicó contestación al llamamiento en garantía. Nos encontramos a la espera de la fijación de audiencia inicial
45	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Tinjacá Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de TINJACÁ (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. 003 de 2021. Donde de detectó presunto hallazgo fiscal por las irregularidades técnicas presentadas en la ejecución del contrato de obra No. 003 de 2021, que comprende la construcción de los dos tramos de placa huella del corredor vial de las veredas los arrayanes y siativa alto del municipio de Tinjacá, en la cual se presentan deterioros en el primer tramo de placa huella (L = 196 m). Dos secciones de sobre anchos en concreto con grietas transversales y canal de aguas, deterioros en el segundo tramo de placa huella (L = 202 m), 35 huellas con grietas transversales y otras 12 con desgaste superficial y las graves deficiencias durante el proceso de construcción, en la cual no realizaron las mínimas pruebas de control de calidad de la resistencia del concreto y la no documentación sobre procesos de curado del concreto.	\$ 39.385.265	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	Se citó a diligencia de versión libre para el 18 de febrero de 2025. Nos encontramos recolectando la documentación necesaria para ser presentada en esta diligencia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
46	Inversiones ER S.A.S. y otros	Instituto Nacional de Vías (Invías) y otros	Contrato No. 1913 de 2020 Interventoría para las Obras de Mejoramiento mediante la Construcción Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Segunda Calzada en los Sectores Armenia- Calarcá y Armenia-Quimbaya y Mejoramiento de la Calzada existente en el Corredor Vial Cartago Quimbaya-Armenia-Calarcá en los departamentos de Quindío y Valle del Cauca, en marco del Programa de Obra Pública "Concluir Y Concluir Para La Reactivación de las Regiones" (Módulo 2)".	Juzgado 7 administrativo del Circuito de Armenia	Reparación directa	Presuntos perjuicios que se le ocasionaron a los demandantes derivados del Contrato de obra pública No. 1904 de 2020 y de interventoría No. 1913 de 2020. La maquinaria pesada del contratista de Invías se ubicó permanentemente en la coronación del talud contiguo al predio de ER, lo cual modificó la presión de masas sobre este y con ello, su estabilidad inicial.	\$ 3.261.959.775	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La calificación del riesgo se clasifica como remota, teniendo en cuenta que las gestiones de la interventoría no tuvieron incidencia en la generación del presunto perjuicio	La calificación del riesgo se clasifica como remota, teniendo en cuenta que las gestiones de la interventoría no tuvieron incidencia en la generación del presunto perjuicio
47	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Mongui Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Monguí (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. MM-LP-CO-001-2022.	\$80.347.560	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	El 10 de octubre de 2024 se notificó por medios electrónicos del auto de apertura a Joyco S.A.S. a espera de citación a versión libre.
48	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Guateque Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Guateque (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. MG-OP-003-2022.	\$ 26.211.502	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	Se citó a diligencia de versión libre para el 22 de enero de 2025. Nos encontramos recolectando la documentación necesaria para ser presentada en esta diligencia.

	Demandante	Demandado	Proyecto relacionado con el proceso	Ubicación actual	Tipo de proceso	Resumen de los hechos	Cuantía	Abogado encargado	Calificación del riesgo	Estado del proceso
49	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Socotá Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Socotá (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. C-MS-LP-002-2022	\$ 88.721.698	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	Se citó a diligencia de versión libre para el 13 de enero de 2025, no obstante, se solicitó reprogramación de la diligencia con el fin de recolectar la totalidad de la documentación, nos encontramos a la espera de la fijación de nueva fecha.
50	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Jericó Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Jericó (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. 005 de 2022.	\$ 11.205.606	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	El 22 de octubre de 2024 se notificó por medios electrónicos del auto de apertura a Joyco S.A.S. a espera de citación a versión libre.
51	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Tuta Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Tuta (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. MTLP-003-2022.	\$ 2.219.400	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	El 01 de noviembre de 2024 se notificó por medios electrónicos del auto de apertura a Joyco S.A.S. a espera de citación a versión libre.
52	Contraloría General de la República	Joyco S.A.S. (Municipio de Socha Boyacá)	Contrato No. 1099-2022 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias en los Municipios del Departamento de Boyacá del Programa Colombia Rural, Boyacá, Lote 8	Contraloría General de la República	Responsabilidad Fiscal	Con ocasión del daño patrimonial que se predica sufrió el Municipio de Socha (Boyacá), en atención a las presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de obra pública No. COP 006-2022	\$178.519.093	Abogado Dirección Jurídica - Joyco	La contingencia se estima como eventual teniendo en cuenta la naturaleza del proceso	El 15 de noviembre de 2024 se notificó por medios electrónicos del auto de apertura a Joyco S.A.S. a espera de citación a versión libre.

Tabla de contenidos GRI

GRI Standards Disclosure		Número de página PDF	Parte omitida
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	9,11	
102-3	Ubicación de la sede	17,18,19	
102-4	Ubicación de las operaciones	9, 17, 18, 19	
102-5	Propiedad y forma jurídica	3	
102-6	Mercados servidos	9, 17, 18, 19	
102-7	Tamaño de la organización	28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66	
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4,5,6	
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	8,10,12,13,14,15	
102-18	Estructura de gobernanza	21,22,23	
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	47,48,49	
102-40	Lista de grupos de interés	25,26,47,48,49	
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	25,26,47,48,49	
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	25,26,47,48,49	
102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	25,26	
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	3	
102-47	Lista de temas materiales	47,48,49	
102-49	Cambios en la elaboración de informes	3	
102-50	Periodo objeto del informe	3	
102-51	Fecha del último informe	3	

GRI Standards Disclosure		Número de página PDF	Parte omitida
102-52	Ciclo de elaboración de informes	3	
102-55	Índice de contenidos GRI	3	
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64	
202-1	Proporción de altos directivos contratados de la comunidad local	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64	
302-1	Consumo energético dentro de la organización	69,70	
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	69,70	
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	69,70	
305-3	Otras emisiones indirectas de GEI al generar energía	69,70	
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64	
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68	
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	67,68	
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64	
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	71,74	

Tabla de contenidos

Informe
BIC



2024

JOYCO

calidad en infraestructura

